

CAO

OFICINA DEL ASESOR EN CUMPLIMIENTO/OMBUDSMAN

INFORME ANUAL 2006-07



CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL
ORGANISMO MULTILATERAL DE GARANTIA DE INVERSIONES
MIEMBROS DEL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL



Visite la CAO en www.cao-ombudsman.org

La CAO coloca informes, presentaciones y otros documentos en su sitio Web en cuanto se difunden al público.

CONTENIDO

ii	EL CONJUNTO DE CASOS DE LA CAO
1	LA MISIÓN DE LA CAO Criterios para una reclamación
2	MENSAJE DE LA ASESORA EN CUMPLIMIENTO/OMBUDSMAN
4	VISIÓN GENERAL DE LA CAO
6	Equilibrar los tres roles de la CAO
7	Quiénes somos
7	Confidencialidad y Divulgación
8	Tarea Principal de la CAO en el AF 2007: Revisión de las Directrices Operativas
10	OMBUDSMAN
11	Tarea Principal Ombudsman en el AF 2007: Resolver Disputas sobre el Oleoducto BTC
12	CUMPLIMIENTO
12	Criterios para una Auditoría
13	Tarea Principal de Cumplimiento en el AF 2007: Karachaganak – Yacimiento de Petróleo y Condensado: Transferencia de la Reclamación a la Ombudsman a una Auditoría de Cumplimiento
14	ASESORIA
15	Tarea Principal en el AF 2007: Desarrollar una Herramienta de Evaluación de Desempeño
16	RESUMEN DE RECLAMACIONES CAO OMBUDSMAN, AÑOS FISCALES 2000-2007
42	RESUMEN DE AUDITORÍAS Y EVALUACIONES DE CAO CUMPLIMIENTO, AÑOS FISCALES 2000-2007
46	MENSAJE SOBRE FONDOS
47	ASESORES ESTRATÉGICOS, AF 2007
48	PERSONAL DE LA CAO
50	ESTADO DE CASOS DE LA CAO, AÑOS FISCALES 2000-2007
53	INFORMES Y PUBLICACIONES
54	INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA CAO
54	Cómo presentar una Reclamación a la CAO
	CUADROS
5	Cuadro 1. La CAO y el Grupo del Banco Mundial
9	Cuadro 2. El proceso de la CAO para Manejar Reclamaciones
15	Cuadro 3. Marco para Evaluar el Desempeño de la CAO

EL CONJUNTO DE CASOS DE LA CAO

Desde 1999, la CAO ha manejado 66 casos en 24 proyectos diferentes de la CFI/MIGA (ver resúmenes, pag. 16–45) De éstos, 64 casos llegaron como reclamaciones a la Asesora en Cumplimiento de la CAO y 2 casos fueron traídos directamente a la Función de Cumplimiento de la CAO (en adelante CAO Cumplimiento) por el Presidente del Grupo del Banco Mundial o por altos ejecutivos de la CFI, en forma de solicitudes de auditorías de cumplimiento. De las 64 reclamaciones, 15 fueron consideradas no aptas para una evaluación, 1 fue retirada antes de la evaluación y 48 fueron evaluadas por la Ombudsman de la CAO. De las 48 reclamaciones evaluadas por la Ombudsman de la CAO, 35 fueron cerradas, 6 fueron transferidas a CAO Cumplimiento y 7 estaban siendo evaluadas o casi resueltas al 30 de Junio de 2007. CAO Cumplimiento ha manejado un total de 8 casos; de éstos ha realizado 2 revisiones de cumplimiento, 3 evaluaciones de cumplimiento (1 de las cuales condujo a una auditoría), y 4 auditorías de cumplimiento. Al 30 de Junio de 2007, CAO Cumplimiento había cerrado 7 de los 8 casos; 1 auditoría de cumplimiento estaba aún en marcha.

LA MISIÓN DE LA CAO

La misión de la CAO es servir como un mecanismo de recursos justo, confiable, independiente y efectivo y mejorar la responsabilidad/rendición de cuentas ambiental y social de la CFI y MIGA.

La Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman (CAO) es un puesto independiente que reporta directamente al Presidente del Grupo Banco Mundial. La CAO revisa las reclamaciones de las comunidades afectadas por proyectos de desarrollo emprendidos por la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA). Trabajamos para responder rápida y efectivamente a las reclamaciones, a través de procesos colaborativos dirigidos por nuestra Ombudsman, o bien a través auditorías de cumplimiento que aseguren la adherencia a las políticas pertinentes. La CAO brinda también asesoramiento y guía a la CFI y MIGA y al Presidente del Grupo del Banco Mundial, sobre cómo mejorar los resultados ambientales y sociales de los proyectos de la CFI y de MIGA.



Una consultadora de la CAO habla sobre el proyecto hidroeléctrico Allain Duhangan con miembros de la comunidad en Himachal Pradesh, India en 2007.

CRITERIOS PARA UNA RECLAMACIÓN

La CAO responde a las reclamaciones de cualquier individuo, grupo, comunidad, entidad u otras partes afectadas o potencialmente afectadas por impactos sociales y/o ambientales de proyectos respaldados por la CFI/MIGA. La reclamación debe estar relacionada con algún aspecto del planeamiento, implementación o impacto de un proyecto de la CFI/MIGA, y debe haber fundamentos suficientes y específicos para una reclamación.

MENSAJE DE LA ASESORA EN CUMPLIMIENTO/OMBUDSMAN



Meg Taylor con miembros de la comunidad Pehuenche luego del arreglo de la reclamación, en 2002, del proyecto hidroeléctrico Pangue en Chile.

El año pasado la CAO cambió su manera de trabajar.

Realizamos un examen profundo y severo sobre lo que habíamos logrado en los últimos ocho años y cuán bien nos iba. En general, nuestro récord es bueno; hemos promovido consistentemente la responsabilidad/rendición de cuentas y respondido efectivamente a las reclamaciones. Pero creemos que podemos hacerlo mejor.

Para empezar, revisamos nuestras Directrices Operativas y preguntamos cómo podíamos hacer un mejor trabajo al manejar nuestros dos roles: responsabilidad/rendición de cuentas y resolución de disputas. Qué podíamos aprender de la experiencia pasada que mejorase nuestra acción en el futuro?

Al explorar estas cuestiones, comenzamos también a examinar nuestras suposiciones sobre cómo manejar mejor los conflictos, en la interfase entre la globalización de capitales y los pobres del mundo. Encontramos que hacía falta marcar una separación mucho más clara entre nuestro rol de apoyo a las partes para resolver reclamaciones y nuestro rol en hacer juicios sobre si ha habido o no violaciones de políticas.

Esta nueva percepción, entre otras, nos ayudó a desarrollar un enfoque más predecible para manejar las reclamaciones presentadas por las comunidades impactadas. En Mayo de 2007, después de un período de comentarios públicos de 90 días, difundimos nuestras nuevas Directrices Operativas, que incorporan varios cambios importantes en nuestro modo de trabajar.

El rol de Ombudsman de la CAO funciona ahora exclusivamente como facilitador neutral. El foco está en ayudar a las partes a evaluar sus opciones para resolver los temas que les preocupan, trabajando juntos para alcanzar soluciones de mutuo acuerdo y ofreciendo mediación o facilitación experta, para lograr los resultados deseados. La Ombudsman no emite juicio sobre si las políticas han sido o no infringidas. En lugar de ello, trabaja con los reclamantes y otras partes de la disputa para ayudarles a decidir sus propias soluciones.



Si las partes no pueden o no están dispuestas a acordar un camino a seguir, la Ombudsman pasa las reclamaciones externas al rol de cumplimiento de la CAO. Esta transferencia ocurre automáticamente y es un cambio fundamental de los procedimientos operativos anteriores de la CAO. La función de cumplimiento tiene la responsabilidad de juzgar si la CFI y MIGA cumplen con los estándares y directrices pertinentes en los proyectos que han dado lugar a las reclamaciones, o que han suscitado preocupaciones con el Presidente del Banco Mundial, la gerencia de la CFI/MIGA o la CAO.

El monitoreo es ahora una función importante para los roles de ombudsman y de cumplimiento de la CAO. La Ombudsman monitorea los acuerdos, para asegurar que las partes implementen cualquier compromiso o acuerdo alcanzado durante un proceso de Mediación/Ombudsman (en adelante proceso ombudsman). Los proyectos en los que una auditoría ha identificado faltas de cumplimiento son monitoreados por el rol de cumplimiento, para asegurar la adhesión a las políticas y estándares requeridos. Este aspecto de monitoreo en nuestro trabajo diferencia a la CAO de otros mecanismos de recursos en las diversas instituciones financieras internacionales.

La tarea de la CAO es asegurar que la gente afectada por los proyectos de la CFI y MIGA sea escuchada, y que los resultados sobre el terreno sean positivos. Creemos que para asegurar tales resultados, los impactos del desarrollo deben ser justificados a nivel del proyecto, no sólo por las compañías patrocinadoras sino también por la CFI y MIGA. Este enfoque difiere de la práctica actual de la CFI, de informar los impactos del desarrollo a nivel agregado. Debido a que las instituciones toman obligaciones en cuanto a los resultados esperados en los proyectos, la CAO cree que esas instituciones deben informar a las comunidades si tales resultados han sido logrados. La información a nivel de proyecto, aplicada ahora por MIGA es un avance bienvenido dentro de esta institución, y la CAO alienta a la CFI a avanzar en la misma dirección.

Aunque estamos seguros de no tener todas las respuestas, sí sabemos que ahora estamos mejor equipados para abordar conflictos de modo fundamentalmente diferente: más productivo y más a tono con los desafíos que surgen en las reclamaciones.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Taylor', located at the bottom left of the page.

September 2007

VISION GENERAL DE LA CAO

La Oficina de la Asesora en Cumplimiento/Ombudsman (CAO) se estableció en Julio de 1999 como un mecanismo de recurso independiente para:

- Ayudar a abordar las preocupaciones de individuos y comunidades afectados por proyectos de la CFI y MIGA.
- Mejorar los resultados sociales y ambientales de los proyectos de la CFI y MIGA.
- Fomentar una mayor responsabilidad/rendición de cuentas por parte de la CFI y MIGA.

La CAO es independiente de la gerencia de la CFI y MIGA y se reporta directamente al Presidente del Grupo del Banco Mundial (ver cuadro 1, p. 5). Actuamos en tres roles diferentes pero complementarios.

Como Ombudsman la CAO intenta resolver temas de preocupación a través de la resolución colaborativa de problemas y de acuerdos por mediación.

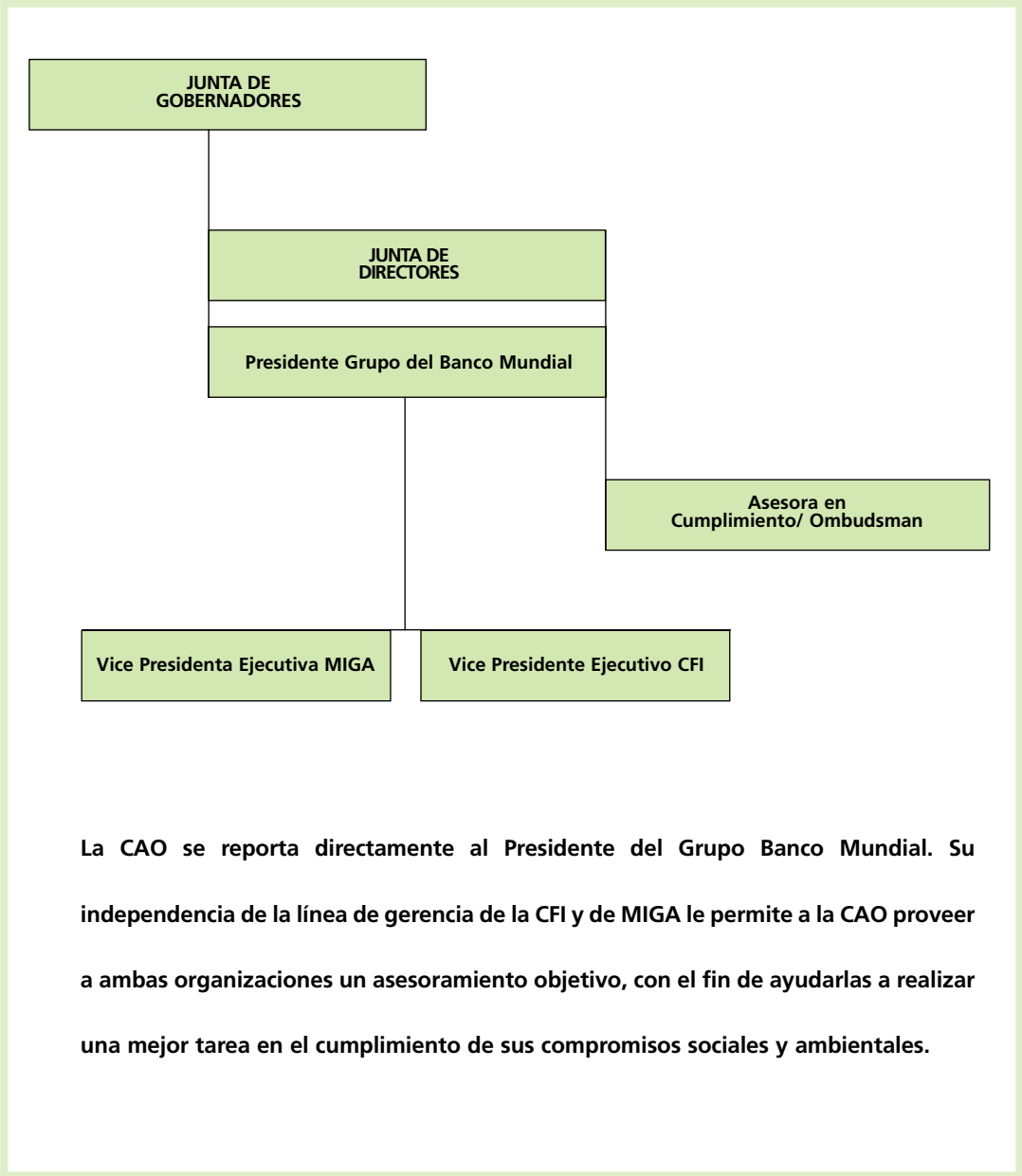
En su rol de cumplimiento, la CAO realiza evaluaciones y auditorías sobre desempeño social y ambiental de la CFI y MIGA, para asegurar el cumplimiento de políticas, directrices, procedimientos y sistemas.

En calidad de asesora, la CAO provee asesoramiento independiente al Presidente y gerencia del Banco Mundial sobre aspectos ambientales amplios en cuanto a políticas directrices, procedimientos y recursos.



Cajamarca, Perú, en una reunión convocada por la CAO en 2006, los habitantes hablan sobre los impactos de la mina de oro Yanacocha en su sustento.

Cuadro 1. La CAO y el Grupo del Banco Mundial



Equilibrar los Tres Roles de la CAO

Desarrollar y equilibrar los tres roles de la CAO – ombudsman, cumplimiento y asesoría – plantea un conjunto único de desafíos. Juntos, los roles procuran flexibilidad de respuesta y la capacidad de ser proactivos. Todas las reclamaciones son examinadas primero por la Ombudsman de la CAO, quien ayuda a las partes a abordar las cuestiones en conjunto y a evaluar sus opciones para llegar a un arreglo de mutuo acuerdo. Si las partes no pueden o no están dispuestas a buscar una solución a través de un proceso de ombudsman, entonces el caso se transfiere a la función de cumplimiento para una evaluación que determine si es necesaria una auditoría. (ver cuadro 2, p 9) Las auditorías pueden surgir también de una solicitud del Presidente del Grupo del Banco Mundial, de la dirección de la CFI o de la misma Asesora en Cumplimiento/Ombudsman.

La CAO hace una clara distinción entre el asesoramiento específico a un proyecto y el asesoramiento orientado a políticas y procesos. Nuestro rol se limita a esto último. La CAO no asesora sobre un proyecto específico. El rol de asesor está más bien dirigido a proveer información sobre políticas ambientales y sociales más amplias, con el objeto de mejorar los resultados de desempeño y de desarrollo.

Procuramos propuestas creativas y prácticas para resolver los temas planteados en las reclamaciones y alentar a las partes a involucrarse en solución de problemas y en diálogos más constructivos. Aunque la CAO no puede obligar a las partes a modificar su conducta o a abandonar prácticas existentes, podemos recurrir a la CFI y MIGA para que insten a éstas a participar plenamente en negociaciones de partes interesadas y a implementar acuerdos.

Instamos a las partes interesadas a buscar sus propias soluciones, promoviendo un contexto equitativo y transparente dentro del cual dichas soluciones puedan ser alcanzadas.



La comunidad Pehuenche en Chile discute con la CAO y consultores, las opciones del arreglo en relación al proyecto hidroeléctrico Pangue.

La CAO toma en consideración los intereses de todas las partes interesadas en cada proyecto y se compromete a asegurar que las perspectivas y preocupaciones de las comunidades locales y de los grupos vulnerables sean tomadas en cuenta. Instamos a las partes afectadas a buscar sus propias soluciones, promoviendo un contexto equitativo y transparente dentro del cual dichas soluciones puedan ser discutidas y acordadas.

Quiénes somos

El personal de la CAO posee un amplio conjunto de capacidades y aporta vasta experiencia y habilidades de sus trabajos anteriores en el sector privado (ver pp. 48-49). El personal principal y los especialistas están entrenados en mediación, resolución de conflictos y en facilitar el cumplimiento y responsabilidad/rendición de cuentas. Cuando se requiere conocimiento experto específico, contratamos consultores con las habilidades pertinentes, por corto tiempo.

La CAO cuenta con un grupo de **Asesores Estratégicos** especializados, con experiencia y visión profunda en temas de proceso, responsabilidad/rendición de cuentas y diseño de sistemas para resolver disputas. (ver p.47).

Un **Grupo de Referencia** asesora periódicamente a la CAO en cuestiones de proceso y procedimiento. El grupo incluye a profesionales diversos e independientes de la sociedad civil, el sector privado, el sector académico y otras instituciones. Aunque el Grupo de Referencia no provee asesoramiento específico de proyecto, aporta información sobre varios aspectos de los procedimientos operativos de la CAO y sobre nuestras contribuciones a las políticas y revisiones institucionales.

La independencia de la línea de gerencia de la CFI y MIGA le permite a la CAO proveer asesoramiento objetivo con respecto a sus compromisos sociales y ambientales.

La Asesora en Cumplimiento/Ombudsman, Meg Taylor, fue recomendada al Presidente del Grupo Banco Mundial por un equipo externo de selección, compuesto por representantes de la sociedad civil y de la industria. Todo el personal jerárquico de la CAO proviene de fuera del Grupo del Banco Mundial.

Confidencialidad y Divulgación

La confianza y seguridad son pre-requisitos esenciales para la CAO cuando asiste a las partes de una reclamación a identificar soluciones mutuamente aceptables. La Ombudsman de la CAO ubica las preocupaciones de las partes interesadas afectadas en el centro del proceso de resolución de la reclamación.

La CAO respeta los pedidos de confidencialidad durante los procesos de evaluación y búsqueda de acuerdo, o durante un proceso de cumplimiento.

Estamos comprometidos con la transparencia y máxima divulgación de nuestro trabajo. La CAO difunde públicamente informes, conclusiones, resultados de los procesos de la CAO y los registros de asesoría en nuestro sitio Web y copias. La difusión de ciertos informes puede estar sujeta a limitaciones impuestas, a solicitud de las partes afectadas.

Hemos estado trabajando con la gerencia de la CFI y MIGA para asegurar que el personal del proyecto incluya una notificación de la existencia de la CAO en todo trato con patrocinadores o clientes potenciales, nuevos o existentes.



Cajamarca, Perú: Emplazamiento de la mina de oro Yanacocha y de tres reclamaciones presentadas a la CAO relacionadas a los impactos de la mina sobre la cantidad y calidad del agua.

TAREA PRINCIPAL DE LA CAO, AF 2007 Revisión de las Directrices Operativas

En 2005, el Comité de Efectividad del Desarrollo del Directorio del Banco Mundial (CODE) solicitó a la CAO que realizara una revisión de las tendencias emergentes y la efectividad de sus operaciones, desde su inicio en 1999. La Revisión de Efectividad de las Operaciones de la CAO sugiere varias oportunidades de mejorar nuestro desempeño y aumentar nuestro impacto operativo.

Dos sugerencias clave fueron: que la CAO clarificara aun más la separación entre las funciones de ombudsman y cumplimiento de la oficina y que revisáramos adecuadamente nuestras Directrices Operativas.

Para cumplir con estas sugerencias, la CAO completó un proceso colaborativo de un año, que culminó en un período de 90 días para comentarios públicos, para revisar nuestros procedimientos e incorporar estos cambios en nuestras directrices operativas. Recibimos extensas contribuciones de la sociedad civil, la CFI, MIGA y otros, durante el proceso de revisión, lo cual mejoró sustancialmente nuestras propuestas originales de cambio. Las Directrices Operativas revisadas y definitivas son:

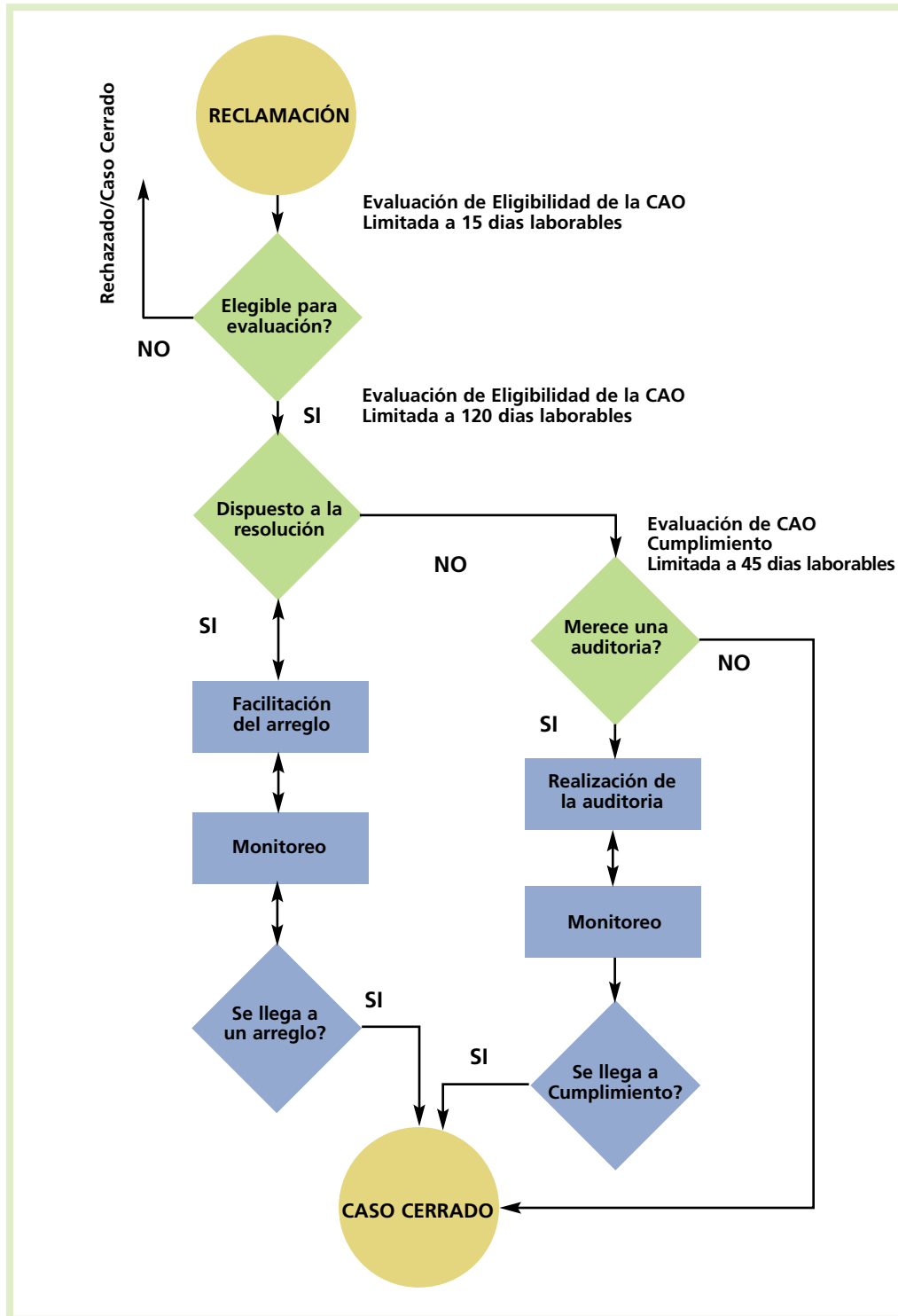


Personal de la CAO y organizaciones de la sociedad civil hablan sobre los nuevos procedimientos de la CAO para manejar los casos durante las Reuniones de Primavera del Grupo del Banco Mundial en Washington DC, 2007.

- Proveer mayor claridad sobre los procesos de la CAO y la distinción entre sus tres funciones
- Asegurar que la función de Ombudsman de la CAO permanezca neutral e imparcial al explorar posibilidades de resolución entre las partes
- Incrementar el potencial de la CAO para lograr equidad en los procedimientos para todas las partes involucradas, y
- Dejar abierto un espacio, después de cada auditoría de la CAO, para que un patrocinador y/o la CFI/MIGA accedan a pasar a la función de cumplimiento.

Las Directrices Operativas de la CAO están disponibles en nuestro sitio WEB y se publicarán en todos los idiomas oficiales del Grupo Banco Mundial.

Cuadro 2. El proceso de la CAO para Manejar Reclamaciones



Nota: Si la reclamación incluye denuncias de fraude y/o corrupción, la CAO referirá estas declaraciones a la Oficina de Integridad Institucional del Banco Mundial.



Ombudsman

La Ombudsman de la CAO trabaja con las partes interesadas para ayudarles a resolver reclamaciones sobre los impactos sociales y ambientales de los proyectos de la CFI/MIGA, y para mejorar los resultados sobre el terreno. El enfoque implica un proceso a través del cual las partes trabajan juntas para identificar áreas de interés mutuo, abordar cuestiones sistémicas que han contribuido a los conflictos y lograr acuerdos que satisfagan los intereses de todas las partes. La Ombudsman de la CAO no impone soluciones, ni condena, ni hace juicios sobre los méritos de una reclamación.

Tras recibir una reclamación, la Ombudsman de la CAO determina, en primer lugar, si es apta para una evaluación. Para que las reclamaciones sean aptas, deben demostrar que:

- La reclamación pertenece a un proyecto en el cual la CFI/MIGA participan o que están considerando activamente.
- Las cuestiones presentadas en la reclamación son pertinentes con el mandato de la CAO de abordar impactos ambientales y sociales de las inversiones de la CFI/MIGA.
- El reclamante (o aquellos a quienes el reclamante tiene autoridad para representar) puede resultar afectado si ocurren los impactos sociales y/o ambientales presentados en la reclamación.

La (función) Ombudsman de la CAO ayuda a resolver

reclamaciones sobre los impactos sociales y ambientales de los proyectos de la CFI/MIGA y trabaja para mejorar los resultados sobre el terreno.

El propósito de la evaluación es aclarar las cuestiones y preocupaciones presentadas por el reclamante, recabar información sobre el modo en que otras partes interesadas ven la situación y ayudarles a determinar si pueden resolver las cuestiones y cómo.

Basándose en los resultados del proceso de evaluación, la Ombudsman de la CAO:

- a) trabajará con las partes interesadas para producir un acuerdo explícito sobre un proceso para abordar las cuestiones presentadas en la reclamación u otras cuestiones que quizás hayan sido identificadas en el procesos de evaluación,
- o
- b) determinará que una resolución colaborativa no es posible. En este caso, la Ombudsman de la CAO referirá la reclamación a CAO Cumplimiento para su evaluación.

La evaluación de la Ombudsman concluirá con una decisión de proceder o no, y una clara reseña del curso de acción propuesto. La Ombudsman de la CAO proveerá un informe de evaluación (incluso cualquier acuerdo para proceder a un proceso colaborativo, o decisiones de referirlo a CAO Cumplimiento) para las partes interesadas, el Presidente y Directorio del Grupo del Banco Mundial, y el público.

En el AF 2007, la Ombudsman de la CAO recibió 8 reclamaciones. De ellas 1 no era apta para evaluación, 7 fueron evaluadas, 6 permanecen abiertas y 2 han sido cerradas, al 30 de Junio de 2007. Estos casos se resumen en las pp. 17-19.

TAREA PRINCIPAL OMBUDSMAN EN EL AF 2007 Resolver Disputas sobre el Oleoducto de BTC

En el AF 2007, la Ombudsman de la CAO ayudó a las partes a alcanzar un acuerdo sobre varias disputas entre comunidades en la región de Borjomi, Georgia y BTC Co. relacionadas con el oleoducto Baku-Tbilisi-Ceyhan (BTC), un oleo-gasoducto de 1.760 Km, que comienza cerca de Baku, Azerbaijan, cruza Georgia y termina en Ceyhan, Turquía, en el Mar Mediterráneo.

Aldea Tsemi, Georgia (Oleoducto BTC-22)

En Diciembre 2006, la Ombudsman de la CAO recibió una copia de una carta a BTC Co., firmada por reclamantes de la Aldea Tsemi, confirmando el cierre de una reclamación por los impactos en su provisión de agua potable. Los residentes habían solicitado 2 Km. de cañería nueva y una compensación monetaria por las pérdidas financieras debidas a una reducción en el turismo. La CAO comenzó a trabajar con las partes en Diciembre de 2005 para facilitar un arreglo el cual tuvo lugar en un plazo de once meses. En su carta, los residentes de Tsemi confirmaron que BTC Co. había cumplido el acuerdo alcanzado por las partes, y consideraban que la reclamación quedaba cerrada. Al recibir la carta, la CAO confirmó independientemente su autenticidad, con los residentes y con BTC Co. y cerró la reclamación en Enero de 2007.

Aldea Tetrtskaro, Georgia (Oleoducto BTC 10)

En Enero de 2007, la CAO cerró una reclamación de los residentes de la Aldea Tetrtskaro, que habían presentado una reclamación en Mayo de 2004, alegando que la actividad de explosiones realizada por BTC Co, durante la construcción del oleoducto había causado grietas en las viviendas. Después de un arreglo facilitado por la Ombudsman de la CAO, BTC Co. realizó más pruebas y concluyó que no se podía descartar la posibilidad de que las vibraciones de las explosiones no hubieran contribuido a causar grietas en las casas, en un radio de 188m del sitio de las explosiones. En virtud del acuerdo se extendió una oferta de unos \$830 a 16 propietarios.

Aldea Tadzrisi, Georgia (Oleoducto BTC-17)

En Enero de 2007, la Ombudsman de la CAO cerró una reclamación presentada en Diciembre de 2004 por los residentes de la aldea Tadzrisi, quienes alegaban que el tráfico de la construcción de BTC causaba perjuicios a las propiedades. En un arreglo facilitado por la Ombudsman de la CAO, BTC Co. se comprometió a realizar un estudio comparativo entre las grietas en los edificios a lo largo del derecho de paso y aquellos que estaban más lejos. La compañía aceptó compensar a los reclamantes, si las grietas a lo largo del derecho de paso eran mayores que las de los edificios no afectados. Una firma de ingeniería independiente, acordada por las partes, realizó el estudio en Agosto de 2006 y concluyó que no había diferencias de tamaño entre las grietas de los edificios, en ambas ubicaciones. La CAO confirmó el acuerdo de los reclamantes con los hallazgos y cerró la reclamación.



Como parte de un arreglo facilitado por la Ombudsman de la CAO en 2006, BTC Pipeline Co. aceptó instalar una nueva bomba de agua para los residentes de la aldea Tsemi en Georgia.



Cumplimiento

CAO Cumplimiento supervisa auditorías a nivel de proyecto del desempeño social y ambiental de la CFI/MIGA. El propósito de la auditoría de la CAO es asegurar el cumplimiento de políticas, estándares, directrices, procedimientos y condiciones para la participación de la CFI/MIGA, mejorando así el desempeño social y ambiental. La CAO intenta mejorar los resultados sociales y ambientales de los proyectos de la CFI/MIGA sobre el terreno, haciendo avanzar y fomentando la adherencia a interpretaciones más positivas de las políticas y procedimientos de la CFI/MIGA.

La CAO inicia auditorías en respuesta a preocupaciones por los impactos ambientales o sociales de proyectos específicos de la CFI/MIGA, o cuando son solicitadas por el Presidente del Grupo del Banco Mundial o la alta gerencia de la CFI/MIGA.

El foco de la auditoría de cumplimiento es la CFI y MIGA y la manera cómo ambas instituciones aseguran el desempeño del proyecto. En muchos casos, sin embargo, será necesario revisar las acciones de los patrocinadores del proyecto y verificar los resultados en el campo, al evaluar el desempeño del proyecto y la implementación de medidas para satisfacer los requerimientos pertinentes.

La auditorías de la CAO son independientes pero complementarias de los esfuerzos de aseguración interna de CFI y MIGA.

Desde 1999, la CAO ha tomado 8 casos de cumplimiento, incluso 2 revisiones de cumplimiento, 3 evaluaciones de cumplimiento y 4 auditorías de cumplimiento. De los 3 casos que tuvieron una evaluación de cumplimiento, 2 fueron cerrados luego de la evaluación y uno prosiguió hacia una

auditoría de cumplimiento. Estos casos se resumen en las pp.42–45. Los informes completos de auditoría y las conclusiones detalladas están disponibles en el sitio Web de la CAO.

CRITERIOS PARA UNA AUDITORÍA

Los criterios para auditorías de la CFI y MIGA incluyen las políticas, estándares de desempeño, directrices, procedimientos y requerimientos de la CFI/MIGA, cuya violación podría conducir a consecuencias sociales o ambientales adversas. Los criterios de auditoría pueden originarse, o surgir de las evaluaciones o planes sociales y ambientales, los requerimientos legales o regulatorios del país anfitrión (incluso las obligaciones legales internacionales) y las provisiones ambientales, sociales, de salud o de seguridad del Grupo del Banco Mundial, de la CFI/MIGA, o de las condiciones para la participación de la CFI/ MIGA.

La auditoría se basará, típicamente, en una revisión de documentos, entrevistas, observación de actividades y condiciones, u otros medios apropiados. La verificación de evidencia es una parte importante del proceso de auditoría.

TAREA PRINCIPAL DE CUMPLIMIENTO EN EL AF 2007 Karachaganak – Yacimiento de Petróleo y Condensado: Transferencia de la Reclamación a la Ombudsman a una Auditoría de Cumplimiento

En Septiembre de 2004, la ombudsman de la CAO recibió una reclamación (Lukoil Overseas-01/Berezovka), en Kazajstán Occidental, de parte de la organización de la sociedad civil Crude Accountability en nombre de los residentes de Berezovka por el Yacimiento de Petróleo y Condensado de Lukoil Overseas Karachaganak. La Ombudsman de la CAO trabajó con los reclamantes y la compañía para facilitar una solución de mutuo acuerdo, pero las partes no pudieron llegar a un arreglo. En Agosto de 2006, la Ombudsman concluyó su participación en la reclamación y la transfirió a CAO Cumplimiento para una evaluación.

Una evaluación de CAO Cumplimiento es una investigación preliminar para determinar si la CAO debe proceder a realizar una auditoría de la CFI/MIGA. La evaluación debe permanecer dentro del ámbito de la reclamación original a la Ombudsman o de la solicitud de cumplimiento; no puede ir más allá ni solicitar una evaluación de otras cuestiones.

Las cuestiones mencionadas en la reclamación de los residentes de Berezovka incluían el riesgo de impactos en la salud de sus habitantes, emisiones al aire, calidad del agua y reubicación de personas.



En Abril 2007, CAO Cumplimiento inició una auditoría de la CFI y su participación en la Operación Petrolera Karachaganak en Kazakhstan.

La CAO publicó el informe de evaluación de cumplimiento el 17 de Abril de 2007. CAO Cumplimiento determinó que la cuestión relacionada con las emisiones al aire satisfacía los criterios para una mayor investigación en forma de una auditoría de la CFI. Las otras tres cuestiones relacionadas con la reclamación no satisfacían los criterios para una mayor investigación en forma de auditoría.

Los términos de referencia para una auditoría de la CFI fueron divulgados en Junio de 2007 y a partir del 30 de Junio de 2007 la auditoría se puso en marcha.

Asesoría

La Asesoría de la CAO provee una fuente de asesoramiento independiente al Presidente del Grupo del Banco Mundial y a la gerencia de la CFI y MIGA. Este rol de asesor provee asesoramiento respecto de aspectos ambientales y sociales amplios en cuanto a políticas, directrices, procedimientos, cuestiones estratégicas, tendencias y cuestiones sistémicas. La CAO no asesora específicamente sobre proyectos, pero puede ofrecer consejo general sobre temas y tendencias emergentes o estratégicos, políticas, procesos y cuestiones de principios. Al tomar lecciones obtenidas de una visión profunda y canalizarlas hacia la CFI y MIGA, el rol de asesor de la CAO puede ayudar a fortalecer la efectividad de estas instituciones.

A la fecha, la CAO ha revisado u ofrecido los comentarios siguientes:

- AF 2002: Revisión independiente de la aplicación de los Procedimientos de Revisión Ambiental y Social de MIGA.
- AF 2003: Extensa revisión independiente de las Políticas de Salvaguarda de la CFI.
- AF 2003: Revisión de las Industrias Extractivas (respecto de proyectos de petróleo, gas y minería de la CFI y MIGA)
- AF 2006: Los borradores de Enero 25, 2006 sobre Estándares de Políticas y Desempeño sobre la Sustentabilidad Social y Ambiental, y Políticas de Divulgación de la Información de la CFI.
- AF 2007: Comentarios sobre las Directrices Ambientales, de Salud y Seguridad, del Departamento de Desarrollo Ambiental y Social.
- AF 2007: Comentarios sobre la adopción, por parte de MIGA, de la nueva Política Ambiental y Social y de los Estándares de Desempeño.

La CAO provee una fuente de asesoramiento independiente al Presidente y a la alta gerencia del Grupo del Banco Mundial.

Estas revisiones y comentarios están disponibles en el sitio Web de la CAO.



Himachal Pradesh, India: en su reclamación ante la CAO, los residentes expresaron sus preocupaciones acerca de los impactos del proyecto hidroeléctrico Allain Duhangan, sobre los bosques y recursos de agua.

TAREA PRINCIPAL EN EL AF 2007

Desarrollar una Herramienta de Evaluación de Desempeño

Basándose en los hallazgos y recomendaciones de la revisión sobre la efectividad de la CAO en 2006, la CAO ha desarrollado una herramienta de monitoreo y evaluación (M&E) que le permitirá recibir una corriente continua de información útil sobre los resultados de casos individuales, la solidez de nuestros procedimientos operativos revisados y la importancia en general que nos acuerdan las partes interesadas a quienes prestamos servicio.

Esta información será útil, tanto internamente, como herramienta para diseñar mejoras en nuestros procedimientos, como externamente, para mejorar nuestra capacidad de informar sobre los logros de la CAO. Proveerá también una sólida base de evidencias para las evaluaciones externas en el futuro.

La herramienta M&E, que será aplicada en cada reclamación evaluada por la CAO, se focaliza en los resultados que la CAO debe lograr para tener éxito en las funciones de ombudsman y cumplimiento. Estos resultados surgieron de un proceso que duró un año, en el que se revisaron nuestros procedimientos operativos y de varios talleres facilitados por un consultor independiente, experto en evaluar la efectividad de los sistemas de resolución de disputas.

Para medir hasta qué punto la CAO logra estos resultados, la herramienta M&E recabará información caso por caso, de reclamantes y OSCs que los representen, compañías patrocinadoras, personal de proyectos de la CFI y MIGA, mediadores contratados para casos ombudsman, la Ombudsman de la CAO y personal de Cumplimiento.

Los resultados que esperamos lograr, para cuya evaluación se ha diseñado la herramienta M&E, se exhiben en el cuadro opuesto en esta página.

Cuadro 3. Marco para Evaluar el Desempeño de la CAO

1. CAO es un lugar seguro y confiable para presentar reclamaciones
Las reclamaciones de la CAO se basan en evidencia y son transparentes y justas
2. Las partes acuerdan si el caso pasa a Ombudsman o Cumplimiento
El proceso de CAO ombudsman resulta en un proceso de calidad, basado en interés búsqueda de acuerdo
La auditoría de cumplimiento de la CAO resulta en hallazgos concluyentes sobre si se cumplieron las condiciones de participación de la CFI/MIGA
3. CAO monitorea la implementación de las soluciones acordadas y toma medidas correctivas adecuadas
4. Los procesos de la CAO resultan en impactos positivos en el desarrollo
5. Los procesos de la CAO resultan en impactos institucionales positivos y contribuyen a la integridad de la institución

R E S U M E N

DE RECLAMACIONES CAO OMBUDSMAN

AÑOS FISCALES 2000–2007

Desde Julio de 1999, la CAO ha manejado 66 casos en 24 diferentes proyectos de la CFI/MIGA. La Ombudsman de la CAO recibió 64 de ellos como reclamaciones. Los otros 2 casos fueron presentados directamente a CAO Cumplimiento por el Presidente del Grupo del Banco Mundial o la alta gerencia de la CFI, en forma de pedidos de auditorías de cumplimiento. De las 64 reclamaciones, 15 fueron consideradas no aptas para evaluación, 1 reclamación fue retirada antes de su evaluación y 48 fueron evaluadas por la Ombudsman de la CAO. De esas 48 reclamaciones evaluadas por la Ombudsman de la CAO, 35 fueron cerradas, 6 fueron transferidas a CAO Cumplimiento (ver resúmenes, pp. 42–45), y 7 estaban siendo evaluadas o próximas a un arreglo al 30 de Junio de 2007. Los resúmenes de las 64 reclamaciones recibidas por la CAO figuran más abajo, agrupados por país, en orden cronológico inverso, según el año y mes en que fue recibida la reclamación.



En 2007, algunos funcionarios de la CAO viajaron a India para escuchar los puntos de vista de los reclamantes y de la compañía sobre el proyecto de la CFI, Mahindra Farm Services.

Notar por favor que la CAO ha desarrollado un nuevo sistema para nombrar los casos, sistema que se aplica en este informe. Los nuevos nombres son:

- *El país donde el proyecto está ubicado*
- *El nombre del proyecto para la CFI y MIGA junto con el número de casos que la CAO ha manejado en ese proyecto*
- *La ubicación de la (s) reclamación (es) si su identidad no es confidencial*

AF 2007 (Julio 2006–Junio 2007)

GEORGIA

Oleoducto BTC-29/Tsalka

Recibida en Agosto 2006; Arreglo final pendiente

BTC Co. ha hecho una oferta de arreglo a un propietario de tierras que presentó una reclamación en Julio de 2006, acerca de los métodos de BTC Co. para calcular el valor de su terreno arrendado, los esfuerzos de BTC Co. para restaurarlo y la adherencia de BTC Co. al Plan de Acción de Reubicación. El reclamante recibió una compensación del patrocinador, pero sostuvo durante años que los pagos no eran adecuados y no satisfacían los términos de las obligaciones legales de BTC Co. El 25 de Mayo de 2007, la CAO facilitó una reunión entre las partes en Tbilisi, durante la cual se ofreció una compensación total y final al reclamante. Las partes han acordado que los términos del arreglo permanezcan confidenciales. El acuerdo final ha sido distribuido a las partes y está a la espera de sus firmas.

INDIA

Granja Mahindra-Servicios–04, 03, 02, 01/Confidencial

Recibida en Octubre de 2006 a Marzo de 2007; Abierta

La CAO recibió cuatro reclamaciones separadas entre Octubre de 2006 y Marzo de 2007, de reclamantes que han solicitado confidencialidad. Cada una de las reclamaciones, tanto de las regiones al Norte como las del Sur de la India, alega que las prácticas del negocio de Mahindra Shubhlab Services, Ltd. (MSSL) conducían a una pérdida de medios de vida para los poseedores de franquicias de los Centros de Servicios de Agricultura de la compañía (ASCs), y a una pérdida de ingresos para numerosos granjeros a quienes los centros de franquicias procuraban beneficiar. Hoy la compañía ya no desarrolla ASCs, sino que ha desplazado su negocio hacia la venta de agroquímicos - algunos de los cuales los reclamantes consideran ambientalmente peligrosos y no “eco-amigables”, como pretendía el modelo original del negocio. La Ombudsman de la CAO está trabajando actualmente con las partes y evaluando las opciones para un arreglo negociado.

R E S U M E N

DE RECLAMACIONES CAO OMBUDSMAN

AÑOS FISCALES 2000–2007

KAZAKHSTAN

Lukoil Overseas-02/Berezovka

Recibida en Abril de 2007; Abierta

En Abril de 2007, la CAO recibió una segunda reclamación relativa al yacimiento de petróleo y condensado en Karachaganak. La reclamación fue presentada por la OSC Green Salvation, en representación de los residentes de Berezovka. Ellos procuran una reubicación de su aldea debido a su preocupación por la calidad del aire y los impactos negativos sobre su salud y seguridad. La reclamación alega violaciones, por parte de la compañía, de una serie de leyes ambientales nacionales y pactos internacionales. En Mayo de 2007, la CAO comenzó una evaluación de la disposición de las partes para negociar esas cuestiones.



En 2006, la Ombudsman de la CAO facilitó la toma de decisiones entre los residentes de Berezovka, organizaciones de la sociedad civil y la Operación Petrolera Karachaganak en Kazakhstan.

PERÚ

Tecnosul-01/Ica

Recibida el 20 de Noviembre de 2006; no aplicable para evaluación; Cerrada en Enero 2007

En Noviembre de 2006, la CAO recibió una reclamación de un residente cerca del emplazamiento reubicado de una planta de sulfato de cobre, en Ica, Perú. Durante una evaluación de la reclamación la CFI aclaró que Tecnosul no era prestatario de la CFI – aunque el accionista controlante era prestatario para otro proyecto, Tecnofil. Después de investigar la relación entre esos dos proyectos, la CFI contactó al gerente general para transmitir las expectativas de la CFI en cuanto a que, aun en ausencia de una relación contractual, Tecnosul cumpliría todos los procedimientos administrativos necesarios que gobiernan sus planes, para reubicar su planta de sulfato de cobre en un nuevo emplazamiento. La CFI solicitó que la compañía los mantuviera informados sobre sus planes, y el gerente general de la compañía accedió a hacerlo. La Ombudsman de la CAO recibió copias de estas comunicaciones y cerró la reclamación en Enero de 2007.

TURQUÍA

Oleoducto BTC-28/Adana & Ceyhan

Recibida Julio 2006; Cerrada Febrero 2007

En Julio 2006, una OSC turca presentó una reclamación en representación de los pescadores de Bahía Ceyhan, alegando impactos económicos negativos en los pescadores, a quienes BTC Co. no había identificado como afectados por el proyecto. La CAO promovió una reunión entre el especialista social y ambiental de BTC Co., la OSC y los pescadores, para discutir la cuestión. En Septiembre y Diciembre de 2006, se informó que se habían realizado esas reuniones entre la compañía y la OSC. Después de múltiples intentos para contactar a la OSC y obtener un informe sobre el resultado de esas discusiones y el estado de la reclamación, la OSC no dio respuesta. La CAO informó a las partes, con anticipación, de su intento de cerrarla y lo hizo en Febrero de 2007.

AF 2006 (Julio 2005–Junio 2006)

GEORGIA

Oleoducto BTC-27/Tbilisi

Recibida Junio 2006; Transferida CAO Cumplimiento en Septiembre 2006; Caso cerrado y evaluación de cumplimiento publicada Abril 2007

La CAO recibió una reclamación el 15 de Junio de 2006 de un usuario del terreno, quien afirmaba que un paquete de compensación de BTC CO. no reflejaba con exactitud el valor real de su terreno y que BTC. Co. restringía injustamente su acceso al terreno. La Ombudsman de la CAO no pudo ayudar a las partes a negociar un acuerdo y transfirió el caso en 2006 a CAO Cumplimiento para su evaluación, éste determinó que las cuestiones no satisfacían los criterios para una auditoría. Por lo tanto, el caso fue cerrado y la decisión de la evaluación se publicó el 17 de Abril de 2007.

R E S U M E N

DE RECLAMACIONES CAO OMBUDSMAN

AÑOS FISCALES 2000–2007

Oleoducto BTC-26/Krtsanisi

Recibida Diciembre 2005; Transferida a Cumplimiento Junio 2006; Caso cerrado y evaluación de cumplimiento publicada Abril 2007

La CAO recibió una reclamación en Diciembre 2005 de residentes de Krtsanisi, por cuestiones relacionadas con contaminación del aire, acceso al agua, seguridad del oleoducto, participación, reubicación y compensación. BTC Co. no estaba dispuesta a negociar este tema a través de un proceso ombudsman de la CAO y en Junio 2006 la reclamación fue transferida a CAO Cumplimiento para su evaluación. CAO Cumplimiento determinó que las cuestiones no satisfacían los criterios para una auditoría. La evaluación se completó y publicó el 17 de Abril de 2007. Tanto la evaluación como la reclamación fueron cerradas.

Oleoducto BTC-25/Vale

Oleoducto BTC-24/Vale

Recibida en Agosto 2005; No apta para evaluación; Cerrada Septiembre 2005

Dos reclamaciones confidenciales fueron presentadas por propietarios de tierras en la aldea de Vale, relacionadas con compensaciones de tierra. Como las reclamaciones estaban siendo investigadas también por la Asociación de Jóvenes Abogados de Georgia (GYLA), la CAO no realizó ninguna evaluación. Sin embargo, la Ombudsman de la CAO accedió a facilitar conversaciones entre la compañía y GYLA, las cuales lograron un acuerdo sobre una estrategia para resolver las cuestiones.

INDIA

Atul Ltd.-01/ Gujarat

Recibida Junio 2006; Cerrada Junio 2007

Se recibió una reclamación de Brackish Water Research Information Center, una OSC de Gujarat, alegando que el proyecto de manufactura de productos químicos no permitía el acceso a la documentación ambiental y social. En un acuerdo facilitado por la Ombudsman de la CAO, la compañía accedió a proveer documentación ambiental y social a la OSC. Los reclamantes confirmaron a la Ombudsman de la CAO que estaban satisfechos con la información recibida. La CAO cerró esta reclamación en Junio de 2007.



La CAO escucha a representantes de la Aldea Jagatsukh, vecinos del proyecto hidroeléctrico Allain Duhangan en Himachal Pradesh, India.

Ramky-02/Mumbai

Recibida Septiembre 2005; No apta para evaluación; Cerrada Octubre 2005.

Una reclamación presentada por una OSC india, Corporate Accountability Desk elevó sus preocupaciones originadas en una reclamación previa de Ramky, presentada en Agosto de 2005 (ver caso siguiente). Ramky-02 fue considerada no apta para una evaluación ombudsman, porque la OSC no estaba afectada directamente por el proyecto Ramky.

Ramky-01/Gummidipoondi

Recibida Agosto 2005; No apta para evaluación; Cerrada Octubre 2005

Una reclamación presentada por individuos de una comunidad cercana a una ubicación potencial para el proyecto de manejo de desechos causó preocupaciones sobre el procedimiento para aprobar el emplazamiento de las instalaciones, así como por los posibles impactos ambientales resultantes de la contaminación del aire y el agua subterránea. La Ombudsman de la CAO reenvió la reclamación y la documentación pertinente al Director del Departamento de Infraestructura de la CFI y solicitó que el Departamento respondiera directamente al reclamante. El caso fue cerrado en Octubre 2005.

R E S U M E N

DE RECLAMACIONES CAO OMBUDSMAN

AÑOS FISCALES 2000–2007

AD Hydro Power Limited-02/Jagat Sukh

Recibida Agosto de 2005; No apta para evaluación; Cerrada Septiembre 2005

Una reclamación presentada por 35 individuos – diferentes de los que presentaron una reclamación previa en Octubre 2004 – alegaba preocupaciones similares a la anterior y por ello no fue apta para evaluación. La Ombudsman de la CAO cerró esta reclamación en Septiembre de 2005.

KENYA

AEF Lesiolo Grain Handlers Limited-01/Nakuru

Recibida Abril 2006; No apta para evaluación; Cerrada Abril 2006

Una reclamación presentada por directores de la compañía mencionaba temas relacionados con el desembolso de fondos de la CFI. Dado que estos temas están fuera del mandato de la CAO, la reclamación fue reenviada, con la documentación pertinente, al Director del Departamento de Manufactura y Servicios Globales de la CFI, con una solicitud de respuesta directa al reclamante.

PAKISTAN

DJ Khan-01/Kahoon

Recibida Diciembre 2005; No apta para evaluación; Cerrada Enero 2006

La reclamación, presentada por un Comité de Protección Ambiental para la región, mencionaba cuestiones relacionadas con el emplazamiento de varias plantas de cemento y las Evaluaciones de Impacto Ambiental que se habían realizado sobre ellas. La CAO no evaluó la reclamación porque el tema está pendiente en los tribunales.

PERÚ

Yanacocha-03/Departamento de Cajamarca

Recibida Marzo 2006; Cerrada Agosto 2006

En Marzo 2006 la CAO recibió una petición de asistencia, por parte de 30 usuarios de canales que presentaron conjuntamente una solicitud de asistencia a la CAO, para obtener información sobre el impacto presente y potencial de la minería en la cantidad de agua de sus canales, ríos y corrientes de montaña. La petición expresaba satisfacción con el trabajo colaborativo sobre calidad del agua originado en el proceso de diálogo de la CAO, durante cuatro años, en Cajamarca (ver p.38–40), y un deseo de continuar este tipo de trabajo a través de una organización independiente como la

CAO. En Julio 2006, la Ombudsman de la CAO facilitó un taller para compartir información con los usuarios de canales y representantes del personal técnico en agua y medio ambiente de la mina. Durante el taller, la compañía minera se comprometió a distribuir, entre los usuarios de canales, la versión definitiva de un informe hidrológico de un área, que se publicaría en Noviembre de 2006, con información y datos que respondieran a las preocupaciones de los usuarios de canales. La CAO concluyó su participación en la petición, pero continúa colaborando con las partes en cuestiones de cantidad de agua.

URUGUAY

Celulosas de M'Bopicuá (CMB) & Orion-01/Argentina y Uruguay

Recibida Septiembre 2005; Transferida a CAO Cumplimiento Noviembre 2005; Caso cerrado y auditoría de cumplimiento publicada Marzo 2006

Más de 39.000 personas en Argentina y Uruguay firmaron una reclamación en 2005, sosteniendo que las inversiones propuestas de la CFI y MIGA en dos plantas de celulosa en Uruguay – Celulosas de M'Bopicuá (CMB) y Orion – planteaban serios riesgos ambientales y sociales. La CAO evaluó la reclamación, en procura de oportunidades para negociar un arreglo. El informe preliminar de evaluación de la CAO fue distribuido entre las partes interesadas y la función Ombudsman de la CAO dio lugar a una auditoría de cumplimiento. El informe de auditoría fue difundido públicamente y el caso fue cerrado el 24 de Marzo de 2006.

AF 2005 (Julio 2004–Junio 2005)

BELIZE

NOVA Companies (Belize) Ltd. and Ambergris Aquaculture Ltd.-01/ Ladyville

Recibida Enero 2005; No apta para evaluación; Cerrada Enero 2005

El reclamante, un individuo que reside cerca del proyecto agroindustrial, presentó sus preocupaciones acerca de la inadecuación de los informes anuales de monitoreo ambiental y social de la CFI, así como preocupaciones sobre los posibles impactos ambientales en la barrera de arrecifes cercana al proyecto. Como el reclamante estaba trabajando simultáneamente con la CFI para resolver las cuestiones, la Ombudsman de la CAO reenvió la reclamación y la documentación pertinente al Director del Departamento de Agroindustria de la CFI y solicitó que el Departamento respondiera directamente al reclamante.



R E S U M E N

DE RECLAMACIONES CAO OMBUDSMAN

AÑOS FISCALES 2000–2007

BOTSWANA

Kalahari Diamantes-01/Kalahari

Recibida Noviembre 2004; Cerrada Junio 2006

La gente de San, en representación del grupo First People, de Kalahari, Botswana, presentó una reclamación en Noviembre de 2004, relacionada con una propuesta mina de diamantes, alegando que habían sido desalojados ilegalmente de sus tierras de caza, a causa del proyecto. La Ombudsman de la CAO evaluó la reclamación en Enero de 2005 y encontró que la gente de San había sido desplazada según una política del gobierno de Botswana, no relacionada con las actividades de exploración de la mina de diamantes. La Ombudsman de la CAO publicó un informe de evaluación preliminar, en Marzo de 2005, en el que manifestaba que la mina no parecía ser invasiva ni disruptiva del modo de vida de caza y recolección tradicional de los San. Después de recibir retroalimentación de los reclamantes, de patrocinadores del proyecto y de la CFI, la CAO revisó el informe de evaluación, que fue publicado en Junio de 2005. La reclamación fue cerrada en Junio de 2006.

GEORGIA

Oleoducto BTC-23/Tsemi

Recibida Junio 2005; Cerrada Agosto 2006

Un individuo de la aldea Tsemi alegó que su heno había sido dañado por el tráfico de la construcción y que BTC Co. – al evaluar la reclamación – había tomado la única copia de sus documentos de propiedad de la tierra, para examinarlos, y los había perdido. BTC Co. rechazó esa afirmación sobre el heno dañado y no quiso reunirse con la CAO ni con el reclamante para resolver la cuestión. La CAO hizo una serie de averiguaciones para ayudar a resolver el asunto de los documentos de propiedad. BTC Co. respondió que no tiene los documentos. La CAO alentó a la OSC que representa a los reclamantes a proseguir la cuestión, a través de las oficinas de registros del gobierno, para obtener una copia de los documentos. La reclamación fue cerrada en Agosto de 2006.

Oleoducto BTC-22/Tsemi

Recibida Junio 2005; Cerrada Enero 2007

Residentes de la aldea Tsemi, en la región de Borjomi, presentaron una reclamación en Junio de 2005, pidiendo compensación por impactos en el agua potable de la aldea y la consiguiente reducción del turismo, durante los veranos de 2004 y 2005. El impacto ocurrió durante la construcción del derecho de paso para un oleoducto de BTC, cuando la capa superior de tierra del proyecto, o tierra negra se deslizó hacia un manantial, que abastece de agua a la aldea Tsemi y a otras tres aldeas. BTC Co. reconoció el problema y construyó una nueva instalación, pero el sistema de entrega a la aldea Tsemi continuó afectando el agua. En Diciembre de 2005, un equipo de la CAO se reunió con los reclamantes y representantes de BTC para facilitar un arreglo entre las partes (ver pp.11) En Diciembre de 2006, la Ombudsman de la CAO recibió una copia de una carta a BTC Co., firmada por los reclamantes de Tsemi, confirmando que los términos del acuerdo se habían cumplido. Al recibir la carta, la CAO confirmó independientemente su autenticidad con los reclamantes y la compañía y cerró la reclamación en Enero de 2007.

Oleoducto BTC-20/Atskuri

Oleoducto BTC-19/Atskuri

Oleoducto BTC-18/Tetrtskaro

Oleoducto BTC-17/Tadzrisi

Oleoducto BTC-16/Tetrtskaro

Oleoducto BTC-15/Tetrtskaro

En los años fiscales 2004 y 2005, la CAO recibió ocho reclamaciones relacionadas con supuestos impactos en edificios, a causa de la actividad de BTC Co. Las reclamaciones 15, 16, 17 y 18 fueron presentadas en Diciembre de 2004. Las reclamaciones 19 y 20 fueron presentadas en Mayo de 2005. Las reclamaciones 15, 16, 18, 19 y 20 (junto con Oleoducto BTC-08/Sagrasheni, presentada en el AF 2004) fueron cerradas en Febrero de 2006. La reclamación 17 (junto con Oleoducto BTC-10/Tetrtskaro, presentada en el AF 2004) fue cerrada en Enero de 2007.



La CAO ayudó a resolver reclamaciones de un número de residentes de Tetrtskaro en Georgia quienes creían que el Oleoducto de BTC Co. era responsable por las grietas en sus casas.



R E S U M E N

DE RECLAMACIONES CAO OMBUDSMAN

AÑOS FISCALES 2000–2007

En los años fiscales 2004 y 2005, la CAO recibió ocho reclamaciones de cuatro aldeas en la región Borjomi de Georgia; todas alegaban grietas en viviendas y edificios, a causa de las vibraciones del tráfico y explosiones de la construcción de BTC Co. El resultado de una serie de negociaciones entre BTC Co. y las comunidades fue un análisis técnico independiente de los métodos empleados por BTC Co. para evaluar las vibraciones relacionadas con la construcción y los riesgos ocasionados a los edificios a lo largo del derecho de paso. El informe del consultor independiente concluyó que, aunque los métodos de BTC Co. para evaluar los riesgos de las vibraciones no cumplían con los estándares internacionales, era improbable que las grietas observadas en los edificios hubiesen sido causadas por esas vibraciones. Seis reclamaciones fueron cerradas en Febrero de 2006: Atskuri (dos reclamaciones), Tetrtskaro (tres reclamaciones) y Sgrasheni. Otras dos reclamaciones en Tetrtskaro y Tadzrisis, fueron cerradas en Enero de 2007, después de un acuerdo logrado entre las partes (ver p.11).

Oleoducto BTC-14/Vale

Recibida Agosto 2004; Cerrada Diciembre 2005

Un individuo presentó una reclamación confidencial respecto de una compensación por su tierra. BTC Co. y el reclamante llegaron a un acuerdo facilitado por la CAO y la Asociación de Jóvenes Abogados de Georgia. La reclamación fue cerrada en Diciembre de 2005.

BTC Oleoducto-13/Tsalka

Recibida Julio 2004; Cerrada Mayo 2005

Los reclamantes, individuos de la aldea de Tsalka, alegaban que un campamento de trabajo que construía un oleoducto en su aldea causaba múltiples instancias de inundaciones en sus viviendas y edificaciones en los alrededores, debido al aumento en las superficies impermeables y a la falta de un manejo adecuado del agua de lluvia, durante la construcción de BTC Co. La CAO determinó que BTC Co. y su subcontratista, Spie-Capag y Petrofac Joint Venture (SPJV), habían respondido a algunas de las preocupaciones de los reclamantes, otorgado alguna compensación a las persona y habían efectuado reparaciones a los caminos y acequias municipales. La CAO recomendó que BTC Co. Y SPJV modernizaran el proceso de reclamación y cerró la reclamación en Mayo de 2005.

GUATEMALA

Marlin-01/Sipacapa

Recibida Enero 2005; cerrada Mayo 2006

Una OSC, en representación de un pueblo indígena de la municipalidad de Sipacapa presentó una reclamación en Enero de 2005, alegando que la mina de oro de Marlin dañaría la calidad y cantidad de la provisión de agua local, el medioambiente y que causaría impactos sociales negativos. El reclamante también alegó que los residentes indígenas no habían sido consultados adecuadamente sobre el proyecto. Durante su evaluación de la reclamación, la Ombudsman de la CAO se reunió con el equipo del proyecto de la CFI, visitó el área de proyecto en Abril de 2005, realizó una revisión de la documentación del proyecto en sus oficinas y comisionó una revisión técnica independiente de la documentación ambiental del proyecto. Se publicó un informe de evaluación el 8 de Septiembre de 2005. La Ombudsman de la CAO dirigió dos misiones de seguimiento, una desde el 3 al 10 de Octubre de 2005 y otra desde el 23 de Enero al 2 de Febrero de 2006; luego publicó un informe. La CAO cerró la reclamación en Mayo de 2006 y solicitó que las partes monitorearan e informaran sobre la implementación de las recomendaciones de la CAO.

INDIA

AD Hydro Power Limited-01/Himachal Pradesh

Recibida Octubre 2004; Abierta

Los residentes de la región de Himachal Pradesh presentaron una reclamación en Octubre de 2004, manifestando su preocupación de que pudiera secarse su provisión de agua, a causa del desvío del Río Duhangan por el proyecto. También mencionaban que los documentos de la Evaluación Ambiental y de Impacto Social (ESIA / EAIS), preparados por el patrocinador, no consideraban adecuadamente las preocupaciones de los pobladores, ni ofrecían suficientes bases



A menudo las comunidades se dividen sobre cuál es la mejor manera de manejar las oportunidades e impactos producidos por grandes proyectos de desarrollo.



R E S U M E N

DE RECLAMACIONES CAO OMBUDSMAN

AÑOS FISCALES 2000–2007

para realizar una consulta fundada sobre impactos clave del proyecto. La CAO logró convocar a un arreglo inicial en Abril de 2005, que luego fracasó. Después de renovadas intervenciones de la CAO y de la CFI, la compañía ha accedido ahora a los próximos pasos específicos, utilizando un registro de compromisos basado en su ESIA original como fundamento de un plan de acción acordado. A partir del 30 de Junio de 2007, la reclamación permanece abierta, con un acuerdo que se espera a su debido tiempo.

KAZAKHSTAN

Lukoil Overseas-01/Berezovka

Recibida Septiembre 2004; Transferida a Cumplimiento Agosto 2006; Evaluación de cumplimiento publicada con decisión de auditoría Abril 2007; Abierta

La CAO recibió una reclamación en Septiembre 2004, de la OSC Crude Accountability que representaba a los residentes de Berezovka, respecto del yacimiento de petróleo y condensado de gas de Lukoil Overseas Karachaganak B.V. El reclamo principal era que sustancias contaminantes del aire y del agua, provenientes de las operaciones del patrocinador, afectaban adversamente la salud de los residentes de Berezovka, y que por lo tanto ese pueblo debía ser reubicado. Tras casi dos años de una intervención de la Ombudsman de la CAO, las partes decidieron no proseguir con las negociaciones. El 30 de Agosto de 2006, la reclamación fue transferida a CAO Cumplimiento para su evaluación. En base a dicha evaluación, CAO Cumplimiento determinó que la cuestión de las emisiones al aire satisfacía los criterios para una auditoría del cumplimiento de la CFI, de las políticas y directrices pertinentes. En base a esa evaluación, CAO Cumplimiento encontró también que otras cuestiones mencionadas en la reclamación no satisfacían los criterios de auditoría. Finalizó la evaluación y fue publicada el 17 de Abril de 2007. A partir del 30 de Junio de 2007 está en marcha una auditoría.

PERÚ

Compañía Minera Antamina S.A.-02/Huarmey

Recibida Junio 2005; Cerrada Mayo 2006

En Mayo 2005, un gremio local de la Federación de Pescadores Peruanos y una OSC, Impactos en Vida y Ambiente, presentaron una reclamación; sostenían que las instalaciones portuarias de la mina de cobre y zinc de Antamina (proyecto garantizado por MIGA), estaban perjudicando el ambiente marino de la Bahía de Huarmey. En Noviembre de 2005, la CAO visitó Huarmey para asistir a las

partes en los pasos hacia una resolución. La CAO también contrató un hidrólogo independiente para realizar una revisión técnica de los impactos potenciales en el ambiente marino de la bahía y en las fuentes de agua de superficie cercanas al pueblo de Huarmey. En Marzo de 2006, la CAO regresó a Huarmey para difundir el informe de evaluación y los resultados del informe técnico. Aunque la evaluación técnica no halló impactos significativos de las operaciones de Antamina sobre el ambiente marino, surgieron otras cuestiones relacionadas con el agua de superficie y la difusión de información durante las investigaciones del hidrólogo independiente. La reclamación fue cerrada en Mayo de 2006. A Pedido de las partes, la Ombudsman de la CAO regresó a Huarmey en Julio 2006, para facilitar un taller de ayuda a las partes para diseñar un enfoque más colaborativo de las cuestiones de interés común, incluso estrategias para almacenamiento y tratamiento de agua de desecho, además de enfoques sistemáticos de sobre datos e información compartida.

TURQUÍA

Oleoducto BTC-21/Posof

Recibida Junio 2005; Cerrada Julio 2005

A pedido de los reclamantes, esta reclamación confidencial relativa a compensación por tierras fue cerrada en Julio de 2005, antes de que la CAO pudiese determinar si era apta para evaluación.

AF 2004 (Julio 2003–Junio 2004)

GEORGIA

Oleoducto BTC-12/Tba, Tsemi, y Sadgeri

Recibida Mayo 2004; Cerrada Enero 2005

Tres aldeas del distrito de Borjomi presentaron reclamaciones sobre cuestiones de construcción del oleoducto que afectaban la provisión de agua, el impacto potencial de derrames de petróleo y cómo esto saboteaba la agricultura y el turismo. Las reclamaciones también alegaban que BTC Co. proveía comunicación insuficiente, o ninguna, acerca del oleoducto. BTC Co. instaló un nuevo sistema local de provisión de agua para abastecer las tres aldeas, y la CAO cerró la reclamación. Sin embargo, la aldea Tsemi presentó una nueva reclamación (ver Oleoducto BTC-22/Tsemi, en sección AF 2005), alegando continuos conflictos con el agua potable local. La CAO cerró la reclamación en Enero de 2005.

R E S U M E N

DE RECLAMACIONES CAO OMBUDSMAN

AÑOS FISCALES 2000–2007

Oleoducto BTC-11/Tsikhisvari

Recibida Mayo 2004; Cerrada Junio 2006

El reclamante, un propietario de tierras, presentó una reclamación alegando que los camiones del patrocinador y otros vehículos pasaban por su pastura, usándola como atajo. Le prometieron compensación pero no la recibió. La compañía no quiso negociar un arreglo y la CAO consideró que no se podía avanzar más para resolver la reclamación. La CAO cerró la reclamación en Junio de 2006.

Oleoducto BTC-10/Tetritskaro

Recibida Mayo 2004; Cerrada Enero 2007

Ver resumen de reclamaciones por el Oleoducto BTC 15-20, en la sección AF 2005.

Oleoducto BTC-09/Tetritskaro

Recibida Mayo 2004; Cerrada Febrero 2005

Un individuo presentó una reclamación, alegando que su línea telefónica y una pared que rodeaba su propiedad estaban dañadas por camiones de la construcción. También alegó que el movimiento de camiones pesados en la calle adyacente a su casa causaba daños a las cañerías. Las partes no accedieron a negociar un arreglo, y la CAO consideró que no se podía avanzar más con esta reclamación. La CAO cerró la reclamación en Febrero de 2005.

Oleoducto BTC-08/Sagrasheni

Recibida Mayo 2004; Cerrada Febrero 2006

Ver resumen de reclamaciones por el Oleoducto de BTC 15-20, en la sección AF 2005.

Oleoducto BTC-07/Dgvari

Recibida Mayo 2004; Cerrada Febrero 2005

Los residentes de la aldea Dgvari presentaron una reclamación, alegando que BTC Co. no evaluaba los efectos de la construcción del oleoducto en ese área, una zona de graves deslizamientos; por lo tanto no podía determinar medidas de mitigación adecuadas. Una evaluación de la Ombudsman de la CAO determinó que era improbable que la construcción del oleoducto cambiara el riesgo de deslizamientos hacia Dgvari, basándose en estudios de BTC Co. que demostraban la mitigación de riesgos de deslizamientos en la región. La CAO cerró la reclamación en Febrero de 2005.

Oleoducto BTC-06/Bashkovi

Recibida Mayo 2004; Cerrada Febrero 2005

Un individuo presentó una reclamación en Mayo 2004; sostenía que había perdido sustanciales ingresos de su apiario, porque se había quitado vegetación de un derecho de paso del oleoducto durante la construcción. El reclamante alegó que debían haberle provisto ayuda para trasladar sus abejas, por lo menos a 7 Km. de la ruta del oleoducto. Btc Co. rechazó el reclamo porque estaba fuera del límite físico de reclamos aptos para compensación, y no accedió a reabrir negociaciones sobre el caso – a pesar del pedido de consideración especial por parte del reclamante. La CAO cerró la reclamación en Febrero de 2005.

Oleoducto BTC-05/ Ciudad de Rustavi

Recibida Mayo 2004; No apta para evaluación; Cerrada Junio 2004

Una reclamación confidencial respecto de cuestiones de tierras en Rustavi fue considerada no apta para evaluación de la Ombudsman en 2004, porque el caso está siendo considerado en un tribunal de Georgia. La Ombudsman de la CAO cerró el caso en Junio de 2004.

Oleoducto BTC-04/Suiza

Recibida Mayo 2004; No apta para evaluación; Cerrada Mayo 2004

El Fondo Mundial para la Naturaleza presentó una reclamación que incluía muchas de las mismas cuestiones que figuraban en una reclamación previa, con firmas de varios miembros de la comunidad. La CAO realizó una evaluación en Mayo de 2004, para entrevistar a alguno de los firmantes. No se halló ninguna conexión entre el reclamante y la persona o comunidad afectada. La reclamación fue considerada no apta para una evaluación de la Ombudsman y el caso fue cerrado en Mayo de 2004.



Una consultadora de la CAO facilita una reunión con miembros de la comunidad en Himachal Pradesh, India.

R E S U M E N

DE RECLAMACIONES CAO OMBUDSMAN

AÑOS FISCALES 2000–2007

Oleoducto BTC-03/Suiza

Recibida Marzo 2004; No apta para evaluación; Cerrada Abril 2004.

El Fondo Mundial para la Naturaleza presentó una reclamación expresando su preocupación por los impactos del proyecto sobre los bosques templados del Cáucaso-Anatolia-Hyrcania. La CAO viajó a la región en Abril de 2004 para evaluar la aptitud de la reclamación. No se halló ninguna conexión entre el reclamante y las personas o comunidades afectadas. La reclamación fue considerada no apta para una evaluación de la Ombudsman.

Oleoducto BTC-02/Rustavi

Recibida Marzo 2004; Cerrada Abril 2004

Residentes en los sub-districtos 18 y 19 de Rustavi presentaron una reclamación alegando que no estaban informados de que el oleoducto pasaría a 250 de sus hogares, hasta después de comenzada la construcción. También manifestaron cuestiones de seguridad, efectos de la construcción y vibración del tráfico en sus casas y edificios de departamentos. BTC Co. aumentó su compromiso con esta comunidad y algunas cuestiones fueron resueltas. La CAO cerró la reclamación en Abril de 2004.

Oleoducto BTC-01/Suiza

Recibida Diciembre 2003; No apta para evaluación; Cerrada Diciembre 2003

El Fondo Mundial para la Naturaleza presentó una reclamación, alegando que el oleoducto de BTC planteaba una amenaza para los parques nacionales de Georgia y la industria nacional de agua mineral. La reclamación manifestaba también que los residentes locales no recibían información adecuada sobre los riesgos potenciales. La reclamación no satisfizo los criterios de elegibilidad de la CAO porque no estaba presentada ni por un individuo, grupo o comunidad afectada (o probablemente afectada) por los impactos sociales y/o ambientales del proyecto, ni por sus representantes.

ZAMBIA

Konkola Copper Mines Plc (KCM)-01/Ming'omba y Kawama

Recibida Julio 2003; Cerrada Enero 2005

La CAO recibió una reclamación en Julio de 2003, de una OSC local: Ciudadanos por un Mejor Ambiente (CBE s. sigla en inglés), en representación de los pobladores de Ming'omba y Kawama, quienes fueron reubicados contra su voluntad, como resultado de operaciones mineras. La reclamación argumentaba que

a raíz de la salida de Anglo Gold de la Mina de Cobre de Knokola (KCM en inglés), la CFI había abandonado prematuramente el proyecto, antes de la implementación total del Plan de Acción de Reubicación (RAP en inglés), en violación de sus propias políticas de salvaguarda. La reclamación agregaba que la CFI no había consultado ni comunicado públicamente a las comunidades afectadas, su decisión de abandonar el proyecto y el RAP, en contradicción de sus políticas sobre consulta pública y divulgación. La Ombudsman de la CAO encontró que ni los procedimientos operativos de la CFI ni sus acuerdos de inversión y suscripción, la obligaban a permanecer comprometida con el desempeño ambiental y social de KCM, después de su salida como inversora y accionista. Sin embargo, en el momento de su salida, la CFI se comprometió con KCM a ayudarles a continuar con sus programas ambientales y sociales y a asegurar la conclusión del RAP. La Ombudsman de la CAO recomendó no tomar más acción en la reclamación, pero aconsejó que la reubicación incluyera coordinación, asociación, paciencia y creatividad, y que la CFI encontrara fuentes de apoyo técnico para que KCM pudiera aumentar su capacidad de cumplir con la agenda social. La CFI informó que había dejado muchos compromisos ambientales y sociales incompletos al salir del proyecto, pero indicó que su participación había conducido a mejoras considerables en las condiciones ambientales y sociales, comparándolas con la situación anterior a su inversión. La CAO cerró el caso en Enero de 2005.

AF 2003 (Julio 2002–Junio 2003)

BOLIVIA

Comsur V-01/Bosque Chiquitano

Recibida Junio 2003; Transferida a Cumplimiento Noviembre 2003; Caso cerrado y revisión de cumplimiento publicada Julio 2004

La reclamación fue presentada por la Entidad Coordinadora de Pueblos Etnicos de Santa Cruz (SPESC), una OSC de representantes de comunidades en el Bosque Chiquitano. La reclamación alega que durante la implementación y desarrollo del proyecto minero Don Mario, no hubo adecuada consideración del valor ecológico y sensibilidad de los ecosistemas, lo cual condujo a un Estudio de Impacto Social defectuoso; que los pueblos indígenas en el área del proyecto no habían sido consultados ni provistos de suficiente información; que no existían Planes de Desarrollo para Pueblos Indígenas (IPDPs), ni compensación por los impactos del proyecto, a pesar de las numerosas objeciones; que los derechos de los pueblos indígenas habían sido violados, contra la Convención N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Ley Ambiental de Bolivia y que no se siguieron las directrices apropiadas del Banco Mundial. En Julio de 2003, la Ombudsman de la CAO investigó y comisionó una

R E S U M E N

DE RECLAMACIONES CAO OMBUDSMAN

AÑOS FISCALES 2000–2007

revisión independiente de COMSUR, para evaluar su capacidad de manejar eficazmente los aspectos sociales y ambientales de las operaciones. La reclamación fue transferida a CAO Cumplimiento en Noviembre de 2003, para que realizara esta revisión. La reclamación fue cerrada en Julio de 2004.

CHILE

Empresa Eléctrica Pangue S.A.-02/Cuenca del Alto Bío-Bío

Recibida Julio 2002; Cerrada Febrero 2006

En Julio de 2002, un grupo de mujeres Pehuenche presentó una reclamación alegando que el proyecto hidroeléctrico Pangue estaba impactando adversamente las comunidades indígenas y el ambiente en la cuenca del Alto Bío-Bío y que el proyecto no mitigaba estos impactos. La reclamación agregaba que la compañía no había compensado adecuadamente a los pueblos afectados por el proyecto. La CAO evaluó la reclamación y emitió un informe en Mayo de 2003. Con el apoyo de la CAO, los reclamantes



Signatarios de una reclamación ante la CAO en 2002, quienes fueron reubicados como resultado del proyecto hidroeléctrico Pangue en Chile.

y el patrocinador del proyecto llegaron a un acuerdo que resolvió las cuestiones de compensación. A pedido de los reclamantes, la Ombudsman de la CAO continuó monitoreando el arreglo y en 2005 y 2006 trabajó con organizaciones indígenas locales para abordar los impactos culturales más generales. En Febrero de 2006, se acordó un arreglo centrado en el refuerzo de capacidades para el desarrollo local. La CAO continúa monitoreando la implementación de este acuerdo.

AF 2002 (Julio 2001–Junio 2002)

INDIA

Chemplast-01/Cuddalore District

Recibida Junio 2002; Cerrada Enero 2005

CorpWatch India y el Consejo de la Federación de Consumidores del Distrito de Cuddalore presentaron una reclamación en representación de las comunidades que serían afectadas por el proyecto de Cuddalore. La reclamación fue cerrada en Enero de 2005 porque la CFI no renovó el proyecto.

TANZANIA

Bulyanhulu Proyecto-01/Kankola

Recibida Enero 2002; Cerrada Enero 2005

El Equipo de Abogados de Acción Ambiental (LEAT s. sigla en inglés) presentó una reclamación en representación del Comité de Mineros en Pequeña Escala, de Kakola, Tanzania, alegando que las operaciones de la mina no cumplían con los estándares del Grupo del Banco Mundial. La Ombudsman de la CAO visitó el sitio en Marzo 2002 y halló que la evidencia disponible no indicaba que la mina fuese responsable por la muerte de los mineros. La Ombudsman de la CAO halló también que los reclamos eran exagerados en cuanto al número de personas reubicadas a la fuerza, cuando la mina preparó el terreno. En cuestiones ambientales, las actividades de la mina estaban en línea con la mejor práctica en la industria minera. La Ombudsman de la CAO no abrió una auditoría de cumplimiento pero recomendó que la mina, las comunidades, las OSCs locales y el gobierno trabajaran juntos para fortalecer su asociación; ello conduciría a mayores inversiones en las comunidades locales. La reclamación fue cerrada en Enero de 2005.

UGANDA

Bujagali-03/Canada

Recibida Julio 2001; Cerrada Enero 2005

El reclamante, un canadiense nativo de Uganda, sostenía que la sepultura de su abuelo y de otras personas estaban en la isla Dumbell, que quedaría sumergida en el reservorio de las cataratas de Bujagali. Además alegaba que las cataratas Bujagali en general, y la sepultura de su abuelo en particular, eran lugares sagrados que debían ser preservados, y que el proyecto no cumplía con las políticas del Grupo del Banco Mundial respecto de los cementerios y la protección de la cultura y



R E S U M E N

DE RECLAMACIONES CAO OMBUDSMAN

AÑOS FISCALES 2000–2007

tradiciones indígenas. La Ombudsman de la CAO consideró que la evidencia provista por el reclamante no podía ser verificada. La reclamación fue cerrada en Enero de 2005.

AF 2001 (Julio 2000–Junio 2001)

CHILE

Empresa Eléctrica Pangue S.A.-01/Cuenca del Alto Bío-Bío

Recibida Agosto 2000; Cerrada Enero 2005

En Agosto de 2000 la CAO recibió una reclamación de un individuo Pehuenche, quien había sido reubicado a causa del proyecto hidroeléctrico Pangue (ver Empresa Eléctrica Pangue S.A.-02/Cuenca del Alto Bío-Bío, p.34) y alegaba que no había recibido la compensación debida. La Ombudsman de la CAO visitó la región en Junio de 2001 y ayudó a negociar un acuerdo entre el reclamante y la compañía, que fue firmado en 2001. En Enero de 2005, la CAO cerró la reclamación.

JORDÁN

Proyecto Jordán Gateway Co.-02/ Valle de Bet Shean

Recibida Enero 2001; Cerrada Enero 2005

Residentes locales presentaron una reclamación en la que expresaban su preocupación sobre los impactos ambientales y sociales del proyecto del parque industrial Gateway; sostenían que la importancia histórica y cultural del Río Jordán recibiría un impacto negativo. La Ombudsman de la CAO envió una evaluación a los reclamantes en Febrero de 2001 y un memorando al Presidente del Grupo del Banco Mundial. Las recomendaciones de la CAO a la CFI y al Directorio del Grupo Banco Mundial incluían: a) que el proyecto y la gerencia de la CFI preparasen un informe sobre el proyecto y que éste circulase entre la gente afectada; b) que la dirección del proyecto Jordan Gateway y la gerencia de la CFI trabajasen para alentar el diálogo comunitario a través del tiempo, y a medida que avancen las fases del desarrollo; y c) que el equipo del proyecto en la CFI asegurase que durante la supervisión del proyecto en marcha, las comunidades en las márgenes israelí y jordana fuesen visitadas y que sus opiniones y sugerencias fuesen activamente encuestadas. El Directorio solicitó que la CFI aceptase las recomendaciones de la CAO. La reclamación fue cerrada en Enero de 2005.

Proyecto Jordán Gateway Co.-01/Valle de Bet Shean

Recibida Diciembre 2000; No apta para evaluación; Cerrada Diciembre 2000

Una reclamación presentada por Amigos de la Tierra, en Medio Oriente, no aclaraba bien cómo el reclamante sería probablemente afectado por el proyecto. La reclamación fue considerada no apta para evaluación de la Ombudsman en Diciembre 2000 y fue cerrada ese mismo mes.

NIGERIA

Préstamo con Crédito Rotativo-Contratista en el Delta del Níger-01/Delta del Níger

Recibida Junio 2001; Cerrada Enero 2005

En Junio de 2001, Acción de Derechos Ambientales, el capítulo nigeriano de Amigos de la Tierra, presentó una reclamación respecto de la falta de consulta y transparencia en la preparación del Préstamo; la situación de seguridad en el Delta; la elección de SPDC como socio, dado su anterior y actual record ambiental y social; el desempeño ambiental y social de los contratistas de Shell; las prácticas de empleo de los contratistas de Shell; el record actual de desarrollo comunitario de Shell y la falta de condiciones preexistentes de reglamentación y obligaciones que puedan apoyar el cumplimiento de los procedimientos, para cualquier instalación que opere en el Delta y en la industria petrolera. La Ombudsman de la CAO evaluó y aceptó la reclamación en Junio de 2001. El Informe Final de Evaluación, concluido en Agosto de 2001, sugería que la CFI y los socios del Préstamo consideraran criterios que asegurasen que dicho Préstamo sirviera para los contratistas locales y nativos del Delta; desarrollaran un monitoreo participativo y un programa de evaluación y mejoraran su marketing en cuanto a la disponibilidad de préstamos a bajo interés entre los contratistas locales. También recomendó que la CFI/Banco Mundial examinara facilidades crediticias complementarias que satisficieran las necesidades de empresarios de pequeña escala con micro créditos, y asegurasen el acceso a crédito en el Delta. Los reclamantes no estuvieron de acuerdo con las recomendaciones de la CAO. La Ombudsman de la CAO cerró la reclamación en Enero de 2005.

R E S U M E N

DE RECLAMACIONES CAO OMBUDSMAN

AÑOS FISCALES 2000–2007



CAO establece un proyecto participativo de monitoreo de agua en Cajamarca, Perú, para que la comunidad pueda entender mejor los impactos de la mina de oro Yanacocha sobre sus recursos de agua.

PERÚ

Compañía Minera Antamina S.A.-01/Huarmey

Recibida Septiembre 2000; Transferida a Cumplimiento Septiembre 2000; Caso cerrado Enero 2005

Una sección del gremio local de la Federación de Pescadores Peruanos presentó una reclamación alegando consultas inadecuadas con la gente local, problemas con la reubicación y divulgación incompleta de las actividades mineras y sus impactos ambientales, respecto de la construcción de una planta de concentración y muelle de carga en Huarmey. La Ombudsman de la CAO evaluó la reclamación y solicitó una revisión por parte de CAO Cumplimiento sobre la diligencia debida ambiental y social de MIGA, en Septiembre de 2000. La reclamación fue cerrada en Enero de 2005.

Yanacocha-02/Cajamarca

Recibida Marzo 2001; Cerrada Marzo 2006

En Marzo de 2001, la CAO recibió una reclamación presentada por la Federación de Rondas Campesinas (FEROCAFENOP), que alegaba varios impactos adversos, sociales y ambientales, de la mina de oro Yanacocha, sobre las comunidades agricultoras en el departamento de Cajamarca. Reconociendo la necesidad de un enfoque abarcativo para abordar los conflictos comunidad-mina, la CAO apoyó la creación de una mesa redonda de diálogo multiparte, la Mesa de Diálogo y Consenso, en Cajamarca. La Mesa comenzó a funcionar en Septiembre de 2001, y durante los siguientes cuatro años y medio procuró crear un foro abierto para el diálogo, que ayudase a prevenir y resolver conflictos entre las comunidades cajamarquinas y Yanacocha. Para este fin, la Mesa facilitó la capacitación en mediación de conflictos en 2002 y supervisó un estudio participativo independiente, de 20 meses, sobre el impacto de la mina en el agua de la región que fue completado en Octubre de 2003.

A continuación, la Mesa condujo un programa de monitoreo participativo de la calidad del agua y presentó los resultados a grupos locales, durante el año 2005 y el primer trimestre de 2006. Estos esfuerzos contribuyeron al diálogo y a la comprensión general de los temas del agua en la región, y recibió reconocimiento positivo de una amplia gama de participantes de la comunidad, la compañía y el gobierno. En Febrero de 2005, la CAO comisionó una evaluación independiente de la Mesa, que se hizo pública en Mayo de 2005. La CAO concluyó su salida de la Mesa por fases y cerró la reclamación en Marzo de 2006. Tanto la Mesa como el trabajo de monitoreo han finalizado.

En Junio de 2007, la CAO publicó una serie de monografías sobre la historia, desafíos y lecciones aprendidas de su intervención de cuatro años y medio en Cajamarca.

Yanacocha-01/Cajamarca

Recibida Diciembre 2000; Cerrada Noviembre 2003

En Diciembre de 2000, la CAO recibió una reclamación del Frente de Defensa de Choropampa, ciudadanos afectados por un derrame de mercurio en Junio de 2000, en el cual un camión contratado por la mina de oro de Yanacocha derramó mercurio elemental a lo largo de 41 Km. de una ruta pública. Algunos residentes locales recogieron el mercurio y estuvieron expuestos a niveles perjudiciales de mercurio. La reclamación alegó que los problemas de salud empeoraban y que Yanacocha no honraba

R E S U M E N

DE RECLAMACIONES CAO OMBUDSMAN

AÑOS FISCALES 2000–2007



Durante los años 2005 y 2006, la Mesa de Diálogo y Consenso mantuvo consultaciones con la comunidad de Cajamarca para presentar los hallazgos del proyecto participativo de monitoreo del agua.

sus compromisos con la gente afectada por el derrame. La Ombudsman de la CAO había supervisado una investigación independiente del derrame de mercurio, publicada en Octubre 2000, la cual determinó que había varias brechas en los procedimientos de la compañía relacionados con su respuesta a emergencias y manejo de desechos peligrosos. En respuesta a la reclamación, la Ombudsman de la CAO se reunió con las partes y acordaron realizar una evaluación independiente de la salud para ayudar a abordar las preocupaciones sobre el tema. Durante los dos años y medio siguientes, la Ombudsman de la CAO ayudó a implementar recomendaciones en la evaluación, pero se encontró con varias barreras por parte del Ministerio de Salud y las OSCs. La CAO no prosiguió el estudio de salud porque no tuvo apoyo institucional ni social. Un grupo de gente afectada por el derrame inició una demanda contra una de las compañías patrocinadoras del proyecto, Newmont Mining, en tribunales de EEUU y de Perú. Los casos continúan deliberándose en esos tribunales. La CAO cerró el caso en Noviembre de 2003.

UGANDA

Bujagali-02/Cataratas de Bujagali

Recibida Junio 2001; Cerrada Enero 2005

La reclamación, presentada por la Asociación Nacional de Ambientalistas Profesionales, se centraba en amplios temas relacionados con la viabilidad económica del proyecto, el costo para consumidores de bajos recursos, el beneficio para el pueblo de Uganda y temas clave relacionados con las directrices de la Comisión Mundial de Diques (WCD en inglés) y su aplicación en el proyecto de Bujagali. La Ombudsman de la CAO facilitó una respuesta de la CFI, que respondió directamente al reclamante para asegurar que el Poder de Compra fuera emitido por el gobierno. Otros temas mencionados por el reclamante se referían directamente a las actividades de otro miembro del Grupo del Banco Mundial, la Asociación Internacional de Desarrollo (IDA en inglés). La CAO sugirió que estos asuntos fueran referidos al Panel de Inspección, el mecanismo de recurso independiente de IDA y al Banco Internacional para Reconstrucción y Desarrollo (IBRD en inglés). La reclamación mencionaba también temas de corrupción y sobornos, que fueron referidos a la Unidad de Fraude y Corrupción del Banco Mundial. La CAO cerró la reclamación en Enero de 2005.

Bujagali-01/Cataratas de Bujagali

Recibida Noviembre 2000; No apta para evaluación; Cerrada Diciembre 2000

La reclamación, presentada por la Asociación de Ambientalistas Profesionales (NAPE en inglés). Fue presentada antes de que la CFI aceptara una Evaluación de Impacto Ambiental por parte de la compañía patrocinadora del proyecto y mientras la CFI estaba en negociaciones con el patrocinadora del proyecto respecto de algunos de los temas de la reclamación. Por lo tanto, la reclamación no fue apta para evaluación y cerró en Diciembre 2000.

R E S U M E N

DE AUDITORÍAS Y EVALUACIONES DE CAO CUMPLIMIENTO

AÑOS FISCALES 2000–2007

Desde su inicio en Julio de 1999, CAO Cumplimiento ha manejado 8 casos, incluso 2 revisiones de cumplimiento, 3 evaluaciones de cumplimiento (1 de las cuales condujo a una auditoría) y 4 auditorías de cumplimiento. Seis de los casos de cumplimiento fueron impulsados por la Ombudsman de la CAO, 1 fue solicitado por el Vicepresidente Ejecutivo de la CFI y 1 fue solicitado por el Presidente del Grupo del Banco Mundial. Los resúmenes figuran a continuación, según el año fiscal (AF) en el cual el caso de cumplimiento fue impulsado o solicitado. Para mayores detalles y conclusiones, visite el sitio Web de la CAO, de donde pueden bajarse los informes de auditoría.

AF 2007 (Julio 2006–Junio 2007)

GEORGIA

Oleoducto BTC-27/Tbilisi

Impulsada Septiembre 2006; Caso cerrado y evaluación de cumplimiento publicada Abril 2007

El 7 de Septiembre de 2006, la Ombudsman de la CAO concluyó su participación en la reclamación de Tbilisi, recibida el 15 de Junio de 2006 y transferida a CAO Cumplimiento para su evaluación. CAO Cumplimiento determinó que las cuestiones no satisfacían los criterios para una auditoría. La evaluación fue completada y publicada el 17 de Abril de 2007. Ambas, la evaluación y la reclamación, fueron cerradas en Abril de 2007. (Para informarse sobre la reclamación a la Ombudsman, ver p.19).



A algunos residentes de Berezovka, Kazakhstan les preocupa que las emisiones de las Operaciones de Karachaganak Petroleum, estén contaminando su aire y agua y haciendo daño a su salud.

KAZAKHSTAN

Lukoil Overseas-01/Berezovka

Impulsada Agosto 2006; Evaluación de cumplimiento publicada con decisión de auditar en Abril 2007; Términos de Referencia de la auditoría de cumplimiento divulgados Junio 2007; Abierta

El 30 de Agosto de 2006, la Ombudsman de la CAO concluyó su participación en la reclamación de Karachaganak, fechada 10 de Septiembre de 2004 y la transfirió a CAO Cumplimiento para su evaluación. CAO Cumplimiento determinó que la cuestión, relacionada con emisiones al aire, cumplía los criterios para una mayor investigación en forma de una auditoría de la CFI. Las otras cuestiones relacionadas con la reclamación no cumplían con los criterios para una mayor investigación en forma de auditoría. La evaluación fue concluida y publicada el 17 de Abril de 2007. A partir del 30 de Junio de 2007, está en marcha una auditoría del proyecto. (Para informarse sobre la reclamación a la Ombudsman, ver p.28)

AF 2006 (Julio 2005–Junio 2006)

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Anvil Mining Congo, SARL-01/Solicitud del Presidente del Banco Mundial

Solicitada Julio 2005; Caso cerrado y auditoría de cumplimiento publicada Febrero 2006

En Julio de 2005, el Presidente del Grupo del Banco Mundial solicitó a la CAO que auditara la diligencia debida de MIGA para el Proyecto Dikulushi de Minería Cobre-Plata, en la Provincia de Katanga, República Democrática del Congo. Un tema clave abordado por la auditoría era la diligencia debida de MIGA respecto de la seguridad y los derechos humanos. La auditoría finalizó en Febrero de 2006.

GEORGIA

BTC Pipeline-26/Krtsanisi

Impulsada Junio 2006; Caso cerrado y evaluación de cumplimiento publicada en Abril 2007

El 23 de Junio de 2006, la Ombudsman de la CAO concluyó su participación en la reclamación de Krtsanisi, recibida el 2 de Diciembre de 2005, y la transfirió a CAO Cumplimiento para su evaluación. CAO Cumplimiento determinó que los temas no cumplían los criterios para una auditoría. La evaluación fue completada y publicada el 17 de Abril de 2007. (Para informarse sobre la reclamación a la Ombudsman, ver p.20).

R E S U M E N

DE AUDITORÍAS Y EVALUACIONES DE CAO CUMPLIMIENTO

AÑOS FISCALES 2000–2007

URUGUAY

Celulosas de M'Bopicia and Orion-01/Argentina y Uruguay

Impulsada Noviembre 2005; Caso cerrado y auditoría de cumplimiento publicada Marzo 2006

En base a una reclamación recibida en Septiembre de 2005, la CAO impulsó una auditoría de la diligencia debida social y ambiental de la CFI y de MIGA en dos plantas de celulosa en Uruguay (CMB & Orion). El objetivo de la auditoría era proveer más claridad en relación con la aplicación de procedimientos de evaluación ambiental y social, por parte de la CFI y MIGA. La auditoría fue concluida y publicada en Marzo de 2006. Tanto la auditoría como la reclamación fueron cerradas en Marzo de 2006. (Para informarse sobre la reclamación a la Ombudsman, ver p. 23).

AF 2005 (Julio 2004–Junio 2005)

BRASIL

Amaggi Expansion-01/Solicitud del Vicepresidente Ejecutivo de la CFI

Solicitada Noviembre 2004; Caso cerrado y auditoría de cumplimiento publicada Junio 2005

En Noviembre de 2004, el Vicepresidente Ejecutivo de la CFI solicitó a la CAO que auditara la categorización ambiental de una inversión en soja de la CFI – Grupo André Maggi Participações Limitada, o “Amaggi” – ubicada en el estado brasileño de Mato Grosso. La auditoría fue concluida y publicada en Junio de 2005.



En 2004, el Vicepresidente Ejecutivo de la CFI pidió a CAO Cumplimiento que realizara una auditoría sobre la categorización ambiental hecha por la CFI para el proyecto de expansión de soja Amaggi, en Brasil.

AF 2004 (Julio 2003-Junio 2004)

BOLIVIA

Comsur V-01/Bosque Chiquitano

Impulsada Noviembre 2003; Caso cerrado y revisión de cumplimiento publicada Julio 2004

Luego de las recomendaciones de un informe de evaluación por parte de la Ombudsman de la CAO, en Noviembre de 2003, CAO Cumplimiento realizó una revisión de la capacidad de la Compañía Minera del Sur (COMSUR) para manejar los aspectos sociales y ambientales de sus operaciones. La revisión fue completada y publicada en Julio de 2004. La reclamación fue cerrada en Julio de 2004. (Para informarse sobre la reclamación a la Ombudsman, ver p. 33-34).

AF 2001 (Julio 2000–Junio 2001)

PERÚ

Compañía Minera Antamina S.A.-01/Huarmey

Impulsada Septiembre 2000; Caso cerrado Enero 2005

Luego de la evaluación de una reclamación de un gremio local de la Federación de Pescadores de Perú, la Ombudsman de la CAO impulsó una revisión de cumplimiento. CAO Cumplimiento realizó una revisión de la diligencia debida ambiental y social de MIGA. La CAO cerró el caso en Enero de 2005. (Para informarse sobre la reclamación a la Ombudsman, ver p. 38).



MENSAJE SOBRE FONDOS

En el año fiscal 2007, la CAO tenía un presupuesto administrativo de US\$ 2.618.373. La Oficina tiene también un acuerdo con la CFI y MIGA para que fondos adicionales de un fondo contingente de la CAO estén disponibles, a pedido, en caso de un volumen inesperado de reclamaciones, un esfuerzo de mediación en gran escala, u otra actividad relacionada con la función Ombudsman. Este fondo de contingencia es de US\$ 1 millón. En el AF 2007, la CAO no necesitó recurrir al fondo contingente.

De su propio presupuesto operativo, la CAO financia todas las evaluaciones de las reclamaciones. Para las reclamaciones que se evalúan y para realizar actividades específicas de mediaciones organizadas y/o manejadas por la Ombudsman de la CAO, las partes de una disputa pueden aportar fondos a una cuenta separada que la CAO administra. Si las partes firman un acuerdo para mediar o un memorando de entendimiento para negociar, la CAO trabaja con las partes para resolver cuestiones de pago. Para las partes que no están en condiciones de aportar fondos, la CAO tiene la opción de retirar dinero del fondo contingente.

No existen acuerdos para disponer de fondos separados en los casos de cumplimiento. Los costos de las evaluaciones y auditorías de cumplimiento se financian con el presupuesto administrativo de la CAO.



ASESORES ESTRATÉGICOS, AF 2007

Ray Albright	Director Ejecutivo, GlobalNet Financial Solutions
Glen Armstrong	Director, Sustainable Finance Ltd.
Antonia Chayes	Profesora Invitada, Políticas Internacionales y Ley, Tufts University
William (Bill) Davis	Co-fundador y Presidente, DPK Consulting
David Hunter	Profesor Adjunto y Director, Programa de Ley Ambiental, Washington College of Law, The American University
David McDowell	Consultor en Evaluaciones de Impactos Ambientales y Sociales; Ex Director General, The World Conservation Union (IUCN)
Lori Udall	International public policy and development consultant
Susan Wildau	Partner, CDR Associates

PERSONAL DE LA CAO



Meg Taylor,

Asesora en Cumplimiento/Ombudsman

Nacida en Papua, Nueva Guinea, Meg Taylor recibió su LL.B en la Universidad de Melbourne, Australia y su LL.M en la Universidad de Harvard, EEUU. Ejerció el derecho en Papua, Nueva Guinea y es miembro de la Comisión de Reforma de Leyes. Fue Embajadora de Papua, Nueva Guinea en los Estados Unidos, Mexico y Canadá en Washington DC de 1989 a 1994. Co-fundadora de Conservation Melanesia y miembro de la Comisión Mundial de Bosques y Desarrollo Sustentable, ha integrado los directorios del Fondo Mundial para la Naturaleza-EEUU y el Instituto Mundial de Recursos, así como varias compañías en Papua, Nueva Guinea en los sectores de recursos naturales, financieros y de agricultura.



Amar Inamdar,

Especialista Principal, Ombudsman

Ciudadano británico, nacido en Kenya, Amar Inamdar lidera complejos procesos de resolución de disputas multiparte, relacionadas con proyectos sensibles del sector privado. Antes de trabajar en la CAO, Amar fundó y administró una consultoría profesional en Oxford, UK, especializada en la interfase entre negocios y desarrollo internacional. Sus clientes y socios incluían Río Tinto, Unilever, Shell, Exxon Mobil, Oxfam, WWF y el Banco Mundial. Amar fue un contribuyente importante en el White Paper del gobierno del Reino Unido, sobre "Hacer que la Globalización funcione para los Pobres", contribuyó al programa MBA de Harvard en la Said Business School de la Universidad de Oxford, y durante dos años trabajó en Indonesia para lograr un acuerdo y una compensación duradera entre grupos de la sociedad civil y Río Tinto. Amar comenzó su carrera profesional como consultor en estrategia corporativa para Cap Gemini y trabajó para el Fondo Mundial para la Naturaleza en Africa oriental. Nació y vivió en Kenya, se educó en la Universidad de Oxford, y posee un Ph.D. de la Universidad de Cambridge.



Henrik Linders,

Especialista Principal, Asesor en Cumplimiento

Ciudadano sueco, Henrik Linders tiene antecedentes profesionales en cumplimiento de proyectos del sector privado y riesgo corporativo. Antes de llegar a la CAO, fue asesor de proyectos de infraestructura en Africa, Sur de Asia, Europa y las Américas; creó estrategias y realizó auditorías para compañías en temas como medio ambiente, trabajo, salud, seguridad y administración. También trabajó como gerente principal de proyecto y gerente de medio ambiente, en varios proyectos complejos de mitigación en Noruega y Suecia, y como gerente en una firma consultora sueca de medio ambiente. Recibió su MS en ingeniería en el Instituto Noruego de Tecnología.



**Kate Kopischke,
Especialista, Ombudsman**

Ciudadana de EEUU, Kate Kopischke tiene antecedentes de mediadora independiente y facilitadora con experiencia en conflictos multiparte y creación de consenso. Su conocimiento experto incluye casos de los sectores público y privado, relacionados con el desarrollo económico, el medio ambiente y los recursos naturales, y acuerdos público-privados entre socios. Posee un diploma master en comunicación intercultural. Además de su práctica en mediación privada, trabajó durante cinco años como Gerente de Programas y Comunicaciones para la Iniciativa de Consenso Político, una ONG establecida en EEUU que trabaja con líderes públicos para fortalecer y alentar el uso de la creación de consenso en el sector público.



**Rosemary Thompson,
Asistente de Programa**

Ciudadana de EEUU y oriunda de Washington, DC, Rosemary Thompson trae consigo una vida de experiencia rica y ecléctica a la CAO. Trabajar para la CAO, le permite creer que lo extraordinario es posible, y que la declaración de misión del Banco Mundial es alcanzable.



**Michelle Malcolm,
Asistente de Programa**

Ciudadana belga, Michelle Malcolm llegó a la CAO con una extensa experiencia como asistente ejecutiva multilingüe y gerente de oficina, en los sectores privado y público en Europa, Medio Oriente y África del Norte. Provee apoyo administrativo y de consultoría a toda la CAO y trabaja con Henrik Linders en cumplimiento.



**Kathleen Lawlor,
Analista**

Ciudadana de EEUU, Kathleen tiene antecedentes en economía del medio ambiente, forestación sustentable y desarrollo comunitario. Ha trabajado en el Servicio de Bosques de EEUU, ayudando a desarrollar proyectos de asistencia técnica para forestación sustentable en África, y brevemente con Amigos de la Tierra como Stanback Fellow, monitoreando la actividad del Grupo del Banco Mundial en los sectores de recursos naturales de África. Durante dos años trabajó con granjeros en el norte de Camerún, en agroforestación y educación sobre HIV/AIDS (SIDA) y luego regresó a hacer investigación sobre los usos locales de productos del bosque. Kathleen obtuvo su grado master en la Universidad de Duke, donde estudió economía y política ambiental.



**Paula Pantón,
Asistente Ejecutiva**

Ciudadana jamaicana, Paula aporta a la CAO sus 25 años de experiencia de trabajo en la CFI. Conocida como “la capataz”, trabaja directamente con Meg Taylor y brinda apoyo administrativo a la unidad.



**Kate Henvey,
Asistente de Investigación**

Ciudadana de EEUU, Kate Henvey tiene antecedentes profesionales en derechos humanos y cumplimiento social y ambiental. Antes de entrar a la CAO, Kate trabajó en el Banco Norteamericano de Desarrollo, evaluando el cumplimiento ambiental y social de contratos de préstamo para proyectos de infraestructura en la región fronteriza de EEUU y México. Realizó investigaciones en temas de derechos humanos, incluso género y responsabilidad social corporativa, en el Centro Carter de Atlanta y en la Organización Mundial contra la Tortura en Ginebra. Obtuvo el diploma de Master of Arts en Relaciones Internacionales y Resolución de Conflictos.

Estado de Casos de la CAO, Años Fiscales 2000-2007

OMBUDSMAN			
Reclamaciones	Fecha recepción reclamación	Apta para evaluación?	Abierta o Fecha de cierre
AF 2000			
No hubo reclamaciones	--	--	--
AF 2001			
1. Chile: Empresa Eléctrica Pangué S.A.-01/ Cuenca del Alto Bío-Bío	Ag. 2000	Sí	En. 2005
2. Perú: Compañía Minera Antamina S.A.-01/Huarmey	Sept. 2000	Sí	Sept. 2000 ^a
3. Uganda: Bujagali-01/Cataratas de Bujagali	Nov. 2000	No	Dic. 2000
4. Jordania: Jordan Gateway Projects Co -01/ Valle de Bet Shean	Dic. 2000	No	Dic. 2000
5. Perú: Yanacocha-01/Cajamarca	Dic. 2000	Sí	Nov. 2003
6. Jordania: Jordan Gateway Projects Co -02/Valle de Bet Shean	En. 2001	Sí	En. 2005
7. Perú: Yanacocha-02/Cajamarca	Marzo 2001	Sí	Marzo 2006
8. Nígeria: Préstamo Crédito Rotativo-Contratista Delta del Níger/ Delta del Níger	Junio 2001	Sí	En. 2005
9. Uganda: Bujagali-02/Cataratas de Bujagali	Junio 2001	Sá ^b	En. 2005
AF 2002			
10. Uganda: Bujagali-03/Canadá	Julio 2001	Sí	En. 2005
11. Tanzania: Proyecto Bulyanhulu -01/Kankola	En. 2002	Sí	En. 2005
12. India: Chemplast-01/Distrito de Cuddalore	Junio 2002	Sí	En. 2005
AF 2003			
13. Chile: Empresa Eléctrica Pangué S.A.-02/Cuenca del Alto Bío-Bío	Julio 2002	Sí	Feb. 2006
14. Bolivia: Comsur V-01/Bosque Chiquitano	Junio 2003	Sí	Nov. 2003 ^a
AF 2004			
15. Zambia: Konkola Copper Mines Plc (KCM)-01/Ming'omba y Kawama	Julio 2003	Sí	En. 2005
16. Georgia: Oleoducto BTC-01/Suiza	Dic. 2003	No	Dic. 2003
17. Georgia: Oleoducto BTC-02/Rustavi	Marzo 2004	Sí	Abril 2004
18. Georgia: Oleoducto BTC-03/Suiza	Marzo 2004	No	Abril 2004
19. Georgia: Oleoducto BTC-04/Suiza	Mayo 2004	No	Mayo 2004
20. Georgia: Oleoducto BTC-05/Ciudad de Rustavi	Mayo 2004	No	Junio 2004
21. Georgia: Oleoducto BTC-06/Bashkovi	Mayo 2004	Sí	Feb. 2005
22. Georgia: Oleoducto BTC-07/Dgvari	Mayo 2004	Sí	Feb. 2005
23. Georgia: Oleoducto BTC-08/Sagrasheni	Mayo 2004	Sí	Feb. 2006
24. Georgia: Oleoducto BTC-09/Tetrtskaro	Mayo 2004	Sí	Feb. 2005
25. Georgia: Oleoducto BTC-10/Tetrtskaro	Mayo 2004	Sí	En. 2007
26. Georgia: Oleoducto BTC-11/Tsikisjvari	Mayo 2004	Sí	Junio 2006
27. Georgia: Oleoducto BTC-12/Tba, Tsemi, Sadgeri	Mayo 2004	Sí	En. 2005

Estado de Casos de la CAO, Años Fiscales 2000-2007 *continuación*

OMBUDSMAN			
Reclamaciones	Fecha recepción reclamación	Apta para evaluación?	Abierta o Fecha de cierre
AF 2005			
28. Georgia: Oleoducto BTC-13/Tsalka	Julio 2004	Sí	Mayo 2005
29. Georgia: Oleoducto BTC-14/Vale	Ag. 2004	Sí	Dic. 2005
30. Kazakhstan: Lukoil Overseas-01/Berezovka	Sept. 2004	Sí	Ag. 2006 ^a
31. India: AD Hydro Power Limited-01/Himachal Pradesh	Oct. 2004	Sí	Abierta
32. Botswana: Kalahari Diamond-01/Kalahari	Nov. 2004	Sí	Junio 2006
33. Georgia: Oleoducto BTC-15/Tetritskaro	Dic. 2004	Sí	Feb. 2006
34. Georgia: Oleoducto BTC-16/Tetritskaro	Dic. 2004	Sí	Feb. 2006
35. Georgia: Oleoducto BTC-17/Tadzrisi	Dic. 2004	Sí	En. 2007
36. Georgia: Oleoducto BTC-18/Tetritskaro	Dic. 2004	Sí	Feb. 2006
37. Guatemala: Marlin-01/Sipacapa	En. 2005	Sí	Mayo 2006
38. Belize: NOVA Companies (Belize) Ltd. y Ambergris Aquaculture Ltd.-01/ Ladyville	En. 2005	No	En. 2005
39. Georgia: Oleoducto BTC-19/Atskuri	Mayo 2005	Sí	Feb. 2006
40. Georgia: Oleoducto BTC-20/Atskuri	Mayo 2005	Sí	Feb. 2006
41. Turquía: Oleoducto BTC-21/Posof	Junio 2005	Dep. de Reclamación retirada	Julio 2005
42. Georgia: Oleoducto BTC-22/Tsemi	Junio 2005	Sí	En. 2007
43. Georgia: Oleoducto BTC 23/Tsemi	Junio 2005	Sí	Ag. 2006
44. Perú: Compañía Minera Antamina S.A.-02/Huarmey	Junio 2005	Sí	Mayo 2006
AF 2006			
45. Georgia: Oleoducto BTC-24/Vale	Ag. 2005	No	Sept. 2005
46. Georgia: Oleoducto BTC-25/Vale	Ag. 2005	No	Sept. 2005
47. India: AD Hydro Power Limited-02/Jagat Sukh	Ag. 2005	No	Sept. 2005
48. India: Ramky-01/Gummidipoondi	Ag. 2005	No	Oct. 2005
49. India: Ramky-02/Mumbai	Sept. 2005	No	Oct. 2005
50. Uruguay: Celulosas de M ^l Bopicuá (CMB) & Orion-01/Argentina y Uruguay	Sept. 2005	Sí	Nov. 2005 ^a
51. Georgia: Oleoducto BTC-26/Krtsanisi	Dic. 2005	Sí	Junio 2006 ^a
52. Paquistán: DJ Khan-01/Kahoon	Dic. 2005	No	En. 2006
53. Perú: Yanacocha-03/Dep. de Cajamarca	Marzo 2006	Sí	Ag. 2006
54. Kenya: AEF Lesiolo Grain Handlers Limited-01/Nakuru	Abril 2006	No	Abril 2006
55. Georgia: Oleoducto BTC-27/Tbilisi	Junio 2006	Sí	Sept. 2006 ^a
56. India: Atul Ltd.-01/ Gujarat	Junio 2006	Sí	Junio 2007
AF 2007			
57. Turquía: Oleoducto BTC-28/Adana & Ceyhan	Julio 2006	Sí	Feb. 2007
58. Georgia: Oleoducto BTC-29/Tsalka	Ag. 2006	Sí	Abierta

Estado de Casos de la CAO, Años Fiscales 2000-2007 *continuación*

OMBUDSMAN

Reclamaciones	Fecha recepción reclamación	Apta para evaluación?	Abierta o Fecha de cierre
59. India: Mahindra Farm Services-01/Confidencial	Oct. 2006	Sí	Abierta
60. India: Mahindra Farm Services-02/Confidencial	Oct. 2006	Sí	Abierta
61. Perú: Tecnosul-01/Ica	Nov. 2006	No	En. 2007
62. India: Mahindra Farm Services-03/Confidencial	Feb. 2007	Sí	Abierta
63. India: Mahindra Farm Services-04/Confidencial	Marzo 2007	Sí	Abierta
64. Kazakhstan: Lukoil Overseas-02/Berezovka	Abril 2007	Sí	Abierta

CUMPLIMIENTO

Casos	Fecha impulsada	Apta para auditoría/ revisión?	Abierta o Fecha de cierre
AF 2000			
No hubo pedidos de auditoría	--	--	--
AF 2001			
1. Perú: Compañía Minera Antamina-01/Huarmey	Sept. 2000	Sí	En. 2005
AF 2002			
No hubo pedidos de auditoría	--	--	--
AF 2003			
No hubo pedidos de auditoría	--	--	--
AF 2004			
2. Bolivia: Comsur V-01/Bosque Chiquitano	Nov. 2003	Sí	Julio 2004
AF 2005			
3. Brasil: Amaggi Expansion-01/Pedida por el Vicepresidente Ejecutivo de CFI	Nov. 2004	Sí	Junio 2005
AF 2006			
4. República Democrática del Congo: Anvil Mining Congo, SARL-01/ Pedida por el Presidente del Banco Mundial	Julio 2005	Sí	Feb. 2006
5. Uruguay: Celulosas de M'Bopicuá (CMB) & Orion-01/Argentina y Uruguay	Nov. 2005	Sí	Marzo 2006
6. Georgia: Oleoducto BTC-26/Krtsanisi	Junio 2006	No	Abril 2007
AF 2007			
7. Kazakhstan: Lukoil Overseas-01/Berezovka	Ag. 2006	Sí	Abierta
8. Georgia: Oleoducto BTC-27/Tbilisi	Sept. 2006	No	Abril 2007

a. CAO Ombudsman transfirió el caso a CAO Cumplimiento.

b. La CAO evaluó y manejó los temas del reclamante relacionados con la CFI. Sin embargo, el reclamante también mencionó temas fuera del mandato de la CAO. La CAO refirió estos temas a otras partes pertinentes del Grupo del Banco Mundial.



INFORMES Y PUBLICACIONES

La CAO publicó los siguientes documentos en el AF 2007:

Documentos Operativos

CAO – *Directrices Operativas (revisado Abril 26, 2007)*

Estudios sobre Creación de Consenso y Resolución de Disputas

Crear Consenso: Historia y Lecciones de la Mesa de Diálogo y Consenso, CAO-Cajamarca, Perú
Monografías - Series (June 2007)

Monografía 1. Formación y Primeros Pasos de la Mesa (2000-2003)

Monografía 2. Estudio Independiente del Agua (2002-2004)

Monografía 3. Monitoreo Independiente del Agua y la Transición de la Mesa (2004-2006)

(Basados en casos de la CAO en Perú/Yanacocha-01/Cajamarca, Perú/Yanacocha-02/Cajamarca, Perú/Yanacocha-03/Dep. de Cajamarca)

Informes - Ombudsman

Informe de Progreso: Reclamación por el Proyecto de Hidroenergía Allain Duhangan: Himachal Pradesh, India
(Agosto 28, 2006)

(Caso CAO: India/AD Hydro Power Limited-01/Himachal Pradesh)

Notas de la Reunión Participativa de Información con Usuarios de Canales de COMOCA Sur y COMOCA Este, y Representantes de Minera Yanacocha (Septiembre 7, 2006)

(Caso CAO: Peru/Yanacocha-03/Dep.de Cajamarca)

Reunión del Taller de refuerzo de Capacidad; Resumen y Recomendaciones: Huarmey, Perú (Septiembre 12, 2006)

(Caso CAO: Perú/Compañía Minera Antamina S.A.-02/Huarmey)

Informes de Cumplimiento

CAO – *Evaluación para Auditoría de la CFI, Proyecto Karachaganak, Caso de Residentes en la Aldea de Berezovka (Abril 17, 2007)*

(Caso CAO: Kazakhstan/Lukoil Overseas-01/Berezovka)

CAO – *Evaluación para Auditoría de la CFI, Oleoducto Baku-Tbilisi Ceyhan, Caso de Pobladores de Krtsanisi (Abril 17, 2007)*

(Caso CAO case: Georgia/Oleoducto BTC-26/Krtsanisi)

CAO – *Evaluación para Auditoría de la CFI, Oleoducto Baku-Tbilisi-Ceyhan, Caso de Residente de Tbilisi/Compensación por Rosales (Abril 17, 2007)*

(Caso CAO: Georgia/Oleoducto BTC-27/Tbilisi)



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA CAO

La CAO procura máxima difusión de los informes, hallazgos y resultados del proceso de la CAO, incluyendo los resultados en nuestro sitio Web. Nuestras Directrices Operativas y todo otro documento público están disponibles, impresos y online. La mayor parte del contenido de la Web está en inglés, francés y español. Las Directrices están disponibles en estos idiomas, así como en árabe, chino, portugués y ruso. Las directrices y el sitio Web incluyen un modelo de carta a la oficina de la CAO, para asistir a quienes desean presentar una reclamación.

Cómo Presentar una Reclamación

Las reclamaciones deben ser presentadas por escrito y pueden presentarse en cualquier idioma. La CAO intentará responder en el lenguaje de la reclamación. Las reclamaciones deben enviarse por mail/correo, fax, e-mail o entregadas en la Oficina de la CAO en Washington, DC. La dirección completa de la Oficina de la CAO figura en la contratapa de este informe anual. La CAO mantendrá confidencial la identidad de los reclamantes, a pedido de éstos, pero no se aceptarán reclamaciones anónimas. También se puede presentar material confidencial para apoyar una reclamación, el cual no será difundido sin el consentimiento de la/s parte/partes que lo presenten.

CAO Web site: www.cao-ombudsman.org

Fotografía: portada/contraportada: Biblioteca del Banco Mundial

Esta publicación fue impresa en papel procesado libre de cloro, de fibra 100% de desecho post-consumo.

El papel fue fabricado utilizando energía eólica no contaminante.

El papel está certificado por el Sello Verde y el Consejo de Administración de Bosques, que promueve una administración de los bosques del mundo ambientalmente apropiada, socialmente beneficiosa y económicamente viable.

Impreso con tintas de base soja.



Editora: Nancy Morrison

Traductora: Ximena Durand

Diseño: Studio Grafik, Herndon, Virginia



COMPLIANCE ADVISOR/OMBUDSMAN
2121 Pennsylvania Avenue NW
Washington, DC 20433 USA
Teléfono: (202) 458-1973
Facsimile: (202) 522-7400
Correo electrónico: cao-compliance@ifc.org
Sitio Web: www.cao-ombudsman.org



World Bank Group
Multilateral Investment
Guarantee Agency



Recycled
Supporting responsible
use of forest resources

Cert no. SW-COC-002370
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council

